

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
POSTGRADO DE LA FACULTADA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN
FINANZAS



**“CONVERGENCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES EN LAS MEDIANAS ENTIDADES
COMERCIALES EN EL DISTRITO CENTRAL”**

TESIS

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN
FINANZAS

PRESENTA

PAMELA LETICIA VALERIANO ZELAYA

ASESOR METODOLOGICO: DRA. MARIA MARTHA SALGADO

ASESOR TÉCNICO: MAE OLMAN HERRERA

TEGUCIGALPA, M. D. C.,

ABRIL DE 2015

UNAH-DEGT-UDI

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

LICENCIADA. JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA

ABOGADA. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL

DOCTORA. LETICIA SALOMÓN
DIRECTORA DEL SISTEMA DE ESTUDIO DE POSGRADO

MASTER. BELINDA FLORES DE MENDOZA; M.A.
DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DOCTOR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE POSTGRADO DE LA FACULTA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

DEDICATORIA

A DIOS

Por haberme dado la oportunidad de realizar este proyecto, por haberme brindado la salud necesaria en todo momento, por otorgarme la perseverancia, sabiduría y fortaleza para lograr mis objetivos, por su gran amor incondicional hacia mi persona y los míos así como la sabiduría que me ha dado para concluir mis estudios a lo largo de mi vida académica.

A MI FAMILIA

A mi padre Aníbal Valeriano y a mi madre Norma Zelaya, por haber sido la base de mi formación, por haberme aportado grandes cosas a mi vida y sobre todo por apoyarme de manera incondicional a lo largo de la formación del postgrado, a mis hermanos por su completo apoyo y comprensión en este camino de formación.

A MIS AMISTADES

Gracias a mis amistades por su comprensión durante el tiempo de formación del postgrado, gracias por sus palabras de aliento, apoyo y colaboración en todas las circunstancias que se vivieron para alcanzar este logro en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

A mi Asesora Metodológica, MAE. María Martha Salgado, por su asesoría en el proceso de elaboración de mi Tesis y sus acertadas correcciones en materia metodológica para poder culminar este proyecto de la mejor manera, sin dejar de mencionar la paciencia que tuvo para conmigo.

Al Asesor técnico de tesis, MAE, Olman Mauricio Herrera, por orientarme de manera profesional en el desarrollo de la tesis enmarcada en el tema de investigación. Al personal docente y administrativo del Post grado de la Facultad de Ciencias Económicas, por saber a bien transmitir sus conocimientos profesionales y su experiencia en lo largo de la formación académica.

A las Medianas Empresa comerciales, por colaborar al desarrollo de mi tesis brindando la información necesaria para poder desarrollarla.

Agradezco a mis compañeros de maestría de la promoción XLII, porque juntos compartimos tiempo y esfuerzo, alegrías y tristezas, reímos, soñamos, nos enojamos, etc. para cumplir esta meta. Porque me brindaron su colaboración y apoyo incondicional en algún momento del proceso de la maestría.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, establece el grado de convergencia de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la mediana empresa comercial en el Distrito Central. Considerando inicialmente que la NIIF para PYMES están diseñadas para aquellas entidades que presentan estados financieros para propósitos de información general que no cotizan en la bolsa de valores.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES son reglamentos de carácter contable que se están implementando y que son obligatorias para todas las entidades que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Norma, en Honduras según decreto legislativo 189-2004 se crea la ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría donde se extiende el plazo para la aplicabilidad a partir del 1 de enero de 2008.

La investigación se centra en establecer las convergencias en la implementación de la Norma, la incertidumbre que pueda existir por parte de los comerciantes y personas jurídicas en cuanto al conocimiento e implementación de la misma e inclusive el cambio en la estructura contable que esta amerita, la inversión en un software según los requerimientos que exige la Norma para la preparación de los estados financieros de conformidad a las NIIF para PYMES.

La investigación muestra como actualmente es significativo el porcentaje de las empresas que aún no ha adoptado la Norma, así como las divergencias que surgen en el proceso de la implementación de la NIIF para PYMES, en el cual se pudo evidenciar que estas divergencias existentes son factores claves en el proceso y que provocan en cierta forma que la implementación se retrase en la empresa del sector comercial.

Palabras claves: PCGA, NIIF para PYMES, Convergencias

ABSTRACT

This research establishes the degree of convergence of the implementation of International Financial Reporting Standards for Small and Medium-sized Entities (IFRS for SMEs) in middle trading company in Tegucigalpa. Whereas initially the IFRS for SMEs are designed for those institutions that produce financial statements for general information purposes not listed on the stock exchange.

The International Financial Reporting Standards for SMEs are relevant accounting regulations being implemented and that are mandatory for all entities that meet the minimum requirements of the Standard in Honduras by Legislative Decree 186-2007 law creates Standards Accounting and Auditing where the term applicability extends from January 2011.

The research focuses on establishing convergence in the implementation of the Standard uncertainty that may exist by traders and legal persons in knowledge and implementation of the same and even the change in accounting structure that is warranted, the investment in software according to the requirements required by Rule for the preparation of financial statements in accordance with IFRS for SMEs.

Research shows as currently is significant percentage of companies that have not yet adopted the Standard, and the differences that arise in the process of implementing the IFRS for SMEs, which was evident that these divergences are factors key in the process and somehow causing the delay in implementing the company's commercial sector.

Keywords: GAAP, IFRS for SMEs, Convergences

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I PLANTIAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 El problema de investigación	4
1.3 Objetivos de la investigación	5
1.3.1 Objetivo General	5
1.3.2 Objetivos Específicos	5
1.4 Pregunta de investigación	5
1.5 Justificación del Estudio	6
1.6 Delimitación del problema	8
1.7 Posibles deficiencias del proceso de investigación	8
1.8 Viabilidad del estudio	9
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
2.1 Marco teórico	10
2.1 La reseña histórica del problema de investigación	10
2.2 Las bases teóricas	13
2.2.1 Cumplimiento de la Norma	17
2.2.2 Información Financiera	23
2.2.3 Requerimientos Legales	31
2.2.4 Plataforma Tecnológica	33
2.3 El contexto de la investigación (marco conceptual)	33
CAPÍTULO III ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	
3.1 Enfoque de Investigación	36
3.2 Tipo de Investigación	37

CAPÍTULO IV HIPOTESIS Y VARIABLES

4.1 Hipótesis	38
4.2 Variables	39
4.3 Relación entre variables	39
4.4 Operacionalización de la variable	39

CAPÍTULO V ESTRATEGIA METODOLÓGICA

5.1 Diseño de la Investigación.....	45
5.2 Población Muestra y Muestreo	46
5.2.1 Delimitación de la Población	46
5.2.2 Tamaño de la Muestra	46
5.2.3 Tipo de Muestreo	48
5.3 Recolección de datos	49
5.3.1 Instrumento de la investigación	49
5.4 Prueba piloto.....	49

CAPÍTULO VI PLAN DE ANÁLISIS

CAPÍTULO VII ANÁLISIS DE RESULTADO

7.1 Análisis de los datos.....	51
7.2 Análisis de los resultados a la luz de la hipótesis	63

CONCLUSIONES.....	67
-------------------	----

GLOSARIO.....	68
---------------	----

BIBLIOGRAFÍA	70
--------------------	----

ANEXOS.....	73
-------------	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1 Normativa contable que aplica actualmente la empresa comercial	51
Grafico 2 Principales divergencias identificadas previo a la adopción de las NIIF para PYMES.	52
Grafico 3 Conocimiento sobre la resolución JTNCA 001/2010.....	52
Grafico 4 Conocimiento y aplicación de la NIIF para PYMES	53
Grafico 5 Factores que divergen en el proceso de implementación de la NIIF para PYMES.	53
Gráfico 6. Mayor divergencia al aplicar la Norma de inventario.	54
Gráfico 7. Divergencias en la Norma de Propiedad Planta y Equipo	55
Gráfico 8. Divergencias en compañías entre afiliadas al implementar la Norma.	56
Gráfico 9. Divergencias en la cuenta de Beneficios a empleados	56
Gráfico 10. Divergencia en Costos para Préstamos	57
Gráfico 11. Divergencia en Cuentas por Cobrar	57
Gráfico 12. Sistemas de información bajo NIIF para PYMES.	58
Gráfico 13. Divergencia a nivel de sistema de información.	59
Gráfico 14. Conocimiento de la conciliación fiscal	59
Gráfico 15. Divergencias en impuestos a las ganancias de capital	60
Gráfico 16. Divergencias en las empresas que implementaron la NIIF para PYMES	62
Grafico 17. Divergencias en las empresas que no han implementado la NIIF para PYMES ..	63

ANEXOS

Anexo 1 Encuesta realizad a la empresa comercial	73
Anexo 2 Encuesta realiza a las firmas de auditoría	80
Anexo 3 Encuesta realizada a JUNTEC y COHPUCP	84
Anexo 4 Datos sobre empresas comerciales proporcionados por la Alcaldía Municipal del Distrito Central	87
Anexo 5 Decreto 189-2004 de La Gaceta	90
Anexo 6. Resolución JTNCA 001/2010	95

Introducción

En el ámbito de la mediana, micro y pequeña empresa siempre se han caracterizado por demostrar categóricamente que es el sector empresarial que más empleo genera, crea y participa muy activamente, constituyéndose así en el motor de la economía del país y en el factor clave en el desarrollo económico y social, es por ello que se centra en este sector de la economía para poder realizar el tema de proyecto de tesis en “Convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en las Medianas Entidades Comerciales en el Distrito Central”.

Estas Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES son Normas Contables adoptadas por el IABS (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) inicialmente la estructura contable en Honduras está regida por la PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas) con las cuales se ha venido manejado en los últimos años, pero debido a la estandarización de la normas contables se han propuesto la adopción de las NIIF-PYMES que es una versión simplificada de las NIIF Full.

Las NIIF para PYMES como su nombre lo indica está orientado a ese sector de la economía, actualmente se está aplicado en la mayoría de las empresas, cabe mencionar que en su mayoría la mediana, micro y pequeñas empresas tiene una estructura contable débil y que debido a ello se ha tenido cierta suspicacia en adoptar las norma completas por las discrepancias y cambios que existen entre la Norma y las políticas de contabilidad al igual que las leyes y reglamentos fiscales propios del país.

Este documento contiene un breve antecedente de cómo se han venido implementado la Norma, las dificultades que han surgido en el proceso de adopción, las debilidades que tiene la mayoría de la mediana, micro y pequeña empresa en la estructura contable y el impacto que esta ha tenido con la leyes y regulaciones del país sobre todo en la presentación de las declaraciones fiscales y presentación de los estados financieros como tal; es por ello que este proyecto determinara los componentes que afecta o influyen en el proceso de adopción de esta norma que para el 2013 tuvo que ser de su completa implementación.

Iniciaremos realizando un diagnóstico de las debilidades contables con expertos del tema en la convergencia de la NIIF para PYMES, ver cuáles son los principales puntos que

afecta a las entidades al momento de la aplicación y acciones correctivas sufragadas para subsanar los problemas encontrados.

UNAH-DEGT-UDI

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes.

La contabilidad ha venido evolucionando a través del tiempo, desde sus inicios esta se ha manejado con principios contables que es como comúnmente se había venido manejando hasta que en 1973 nace el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) como resultado de un acuerdo firmado por ciertos organismo a nivel mundial; con base en la constitución de este organismo se estableció un esquema normativo a nivel internacional llamado Normas Internacionales de Contabilidad – NIC.

Desde ese entonces se han venido realizando estudios, modificaciones y reformas a las Normas en todo su contexto, para el 2001 se pasaron a llamar Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera, esta establece los reconocimientos, medición, presentación e información a revelar que se refiere a las transacciones y otros suceso y condiciones que son importantes en los estados financieros.

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en ingles), también desarrolla y pública una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósitos de información general y otros tipos de información financieras en entidades que en muchos países son conocidos por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Actualmente está Norma está en el proceso de implementación aunque tuvo que ser de su completa aplicación ya para 2013, en su mayoría las empresas han pagado los servicios de un outsourcing para la implementación de la misma ya que no se cuenta con ayuda del gobierno.

1.2 El Problema de investigación

Hoy en día nos enfrentamos con la normativa de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES. Es notable observar que para la mayor parte de la mediana, micro y pequeña empresa el proceso de adopción de NIIF es algo problemático por el hecho del cambio de la estructura de los estados financieros, la manera de registros, reconocimiento y clasificación de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

De igual manera se encuentra que en el proceso de implementación de las NIIF para PYMES hay ciertas discrepancias con las leyes y regulaciones que se aplican en el país. Cabe mencionar que actualmente un pequeño porcentaje de la mediana, micro y pequeña empresa esta en el proceso de adopción de esta Normativa, la mayor parte no tiene la experiencia ni está en la capacidad de asumir y aplicar la Norma debido a ciertos factores o divergencias que surgen en el proceso.

Debido a lo anteriormente expuesto se ha enfocado en esta problemática para poder analizar el o los puntos de mayor relevancia así como los mecanismos necesarios para que esta Norma se pueda aplicar con la menor dificultad posible en tiempo y forma.

La investigación se centra en establecer las convergencias en la implementación de la Norma, la incertidumbre que pueda existir por parte de los comerciantes y personas jurídicas en cuanto al conocimiento e implementación de la misma e inclusive el cambio en la estructura contable que ésta amerita, la inversión en un software según los requerimientos que exige la Norma para la preparación de los estados financieros de conformidad a las NIIF para PYMES.

Martínez Zuniga, (2013) Estrategia para la Implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en Honduras (Tesis inédita de maestría) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa.
Menciona lo siguiente:

Desde que se publicó en el diario oficial La Gaceta, decretos y la resolución N°. JTNCA 001/2010 sobre la adopción de las NIIF-PYMES en Honduras. Los comerciantes y demás personas jurídicas, reconocieron su debilidad en no saber cómo implementar las

Normas Internacionales, argumentado con ello que no disponen de una metodología que facilite la preparación de los estados financieros de conformidad a la NIIF para PYMES, y que sus empresas no estarían dispuestos a cambiar su marco contable, factores que imposibilitan estar en sintonía con las exigencias de globalización y las nuevas disposiciones de cómo reflejar la información financiera de una manera objetiva y transparente. (Ver Anexo No. 6)

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar las convergencias de las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES en las medianas entidades comerciales en el Distrito Central.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Establecer los factores tecnológicos que convergen en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES en la mediana empresa.
2. Determinar si el conocimiento respecto a NIIF para PYMES es un factor que diverge en la implementación de la Norma.
3. Determinar si las diferencias fiscales que originan las NIIF para PYMES con respecto a la base fiscal aplicable en el país son un factor que diverge su implementación.

1.4 Pregunta de investigación

1. ¿Qué factores o convergencias enfrenta la implementación de las NIIF para las PYMES en las medianas entidades comerciales?

Preguntas de objetivos

1. *¿Qué factores tecnológicos divergen en la aplicación de las NIIF para las PYMES en la mediana empresa comerciales en el Distrito Central?*
2. *¿El conocimiento sobre NIIF para PYMES puede ser un factor determinante que discrepa en la implementación de la Norma?*
3. *¿Las Diferencias fiscales que generan las NIIF para PYMES son un factor que difiere en la implementación de la norma?*

1.5 Justificación del Estudio

Actualmente se está en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Empresas comerciales en el Distrito Central. El estudio tiene como objetivo determinar las convergencias de la implementación y se justifica porque es de interés general para el sector comercial debido que muchos de los eventos que inciden en el proceso de implementación requerirá de una correcta toma de decisión dentro de la administración de una entidad económica.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES son reglamentos de carácter contable que se están implementando y que son obligatorias para todas las entidades que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Norma, en Honduras según decreto legislativo 189-2004 se crea la ley sobre normas de contabilidad y auditoría donde se extiende el plazo para la aplicabilidad a partir del 1 de enero de 2008.

En este documento de tesis lo que se propone es determinar los factores que más divergen en la aplicación de la misma y ver que mecanismo de ayuda se pueden implementar para minorar las incidencias y apoyar la adopción de la Norma. (Ver Anexo no.5)

Relevancia: El estudio es importante porque servirá de aporte a las personas que se involucran en la implementación de la NIIF para PYMES, así como los propietarios y/o gerentes que dirigen una entidad comercial debido a que mostrara los factores más relevantes que podrían

obstaculizar la implementación; con ello se pretenden que las entidades que adopten la Norma tengan la mínima dificultad posible para que puedan presentar los estados financieros en base a NIIF para PYMES.

Conveniencia: La investigación será de beneficio para los dueños y/o gerentes de las entidades comerciales, los contadores, personal administrativo y en general a los usuarios de la información financiera quienes podrán identificar la diferencia entre los estados financieros presentados en base NIIF y los presentados bajo PCGA, con ello se pretende disminuir las divergencias que se tiene al momento de implementar la Norma para obtener uniformidad en la presentación de los estados financieros.

Viabilidad: Para la realización del proyecto, será necesario obtener la información financiera contable de las entidades que serán objeto de muestra, con ello se tendrá la viabilidad y medios técnicos, profesionales que aseguran el cumplimiento de los objetivos planteados.

Aplicabilidad: La aplicación de este proyecto permitirá que haya mecanismos, programas y entrenamiento para ambos sectores (gobierno y empresa) para la correcta adopción de las Normas.

1.6 Delimitación del Problema

Este documento de investigación se delimitó de acuerdo a lo siguiente:

1) Delimitación del Tiempo

La investigación se realizó durante 4 meses desde el mes de agosto de 2014, tiempo en el que se previó lograr establecer las estrategias para la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en las medias entidades comerciales en el Distrito Central.

2) Delimitación Espacial

La investigación se efectuó en el Distrito Central, Honduras. Donde se visitará a entidades del sector comercial, relacionadas con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF - PYMES), Tales como la Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP), Firmas Auditoras, además, las medianas empresas comercial.

1.7 Posibles deficiencias en el proceso de Investigación

Las deficiencia pueden surgir en toda investigación, en el estudio de las convergencias de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES en la mediana empresa comercial en el Distrito Central, puede deberse o llegar a suceder por que la administración de las entidades muchas veces tiene escepticismo en proporcionar información de la empresa por el hecho de ser información confidencial de la misma, o bien el personal administrativo tienen apatía para colaborar y dar acceso a la información. En el proceso de la investigación se realiza una metodología que ayude tanto al entrevistado como al entrevistador a obtener la información necesaria y precisa del tema objeto de estudio.

1.8 Viabilidad de la Investigación

1) Viabilidad Operativa

Se dispuso de apoyo logístico, tiempo y recurso humano para desarrollar el proyecto. La fuente es primaria y secundaria, ya que es obtenida adecuadamente de entidades relacionadas con las NIIF para PYMES y actividades comerciales

2) Viabilidad Técnica

Asistencia profesional con asesores y expertos en el tema sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES. Se Dispone de datos fuentes primarias y bibliografías.

3) Viabilidad Financiera

Se tienen los recursos financieros para ejecutar el proyecto, incluye papelería, impresión, movilidad, investigación de campo, consumo celular e internet, entre otros.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Reseña Histórica de la NIIF para PYMES

La contabilidad data de miles de años atrás inclusive antes de Cristo ya se llevaban de manera empírica prácticas contables; después con el pasar del tiempo se realizaron estudios y publicaciones que vinieron a profundizar un poco más sobre aritmética y algebra relacionadas siempre con el aspecto contable.

La contabilidad ha venido evolucionado a través del tiempo, se decía que la contabilidad era **“La historia de los negocios”**, esta idea no estaba del todo equivocada, pues efectivamente la contabilidad registraba cronológicamente todo lo que acontecía en la empresa, tal como se describe la historia de un pueblo en la que se van registrando todos los acontecimientos. La contabilidad solamente registraba las operaciones, pero debido a los avances científicos y tecnológicos ha dejado de ser un mero registro, y se ha convertido en un medio de comunicación (Lamothe, 2001, P.17).

Inicialmente la contabilidad se manejó en base a normas comúnmente conocidos como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, estos son utilizados para la preparación de los estados financieros, de igual manera los principios tienen concretamente un conjunto de conceptos básicos y reglas que condicionan la validez técnicas del proceso contable y su expresión final traducida en el estado financiero.

Conforme a la interdependencia económica creciente en todos los países del mundo, resultante por el aumento de las transacciones de bienes y servicios, y especialmente por el marco de globalización, ha llevado que Honduras adopte e implemente una normativa de información financiera para empresas establecidas como PYMES, con el fin de preparar y presentar estados financieros de una manera íntegra, confiable, comparable, transparente y comprensible.

“La información que se presenta en los estados financieros es muy importante para los tomadores de decisiones ya que esta es utilizada por diversos sectores como lo son: las personas, las empresas, inversionistas, acreedores y autoridades fiscales” (Horngren,

Harrison, Oliver, 2010); Es conveniente destacar que estas normas particulares constituyen sólo una guía de acción, en la práctica se presentan casos en que situaciones similares son tratadas contablemente de forma diferente en distintas actividades comerciales, siendo esto un inconveniente al momento que se quiere comparar estados financieros con las demás entidades del mismo rubor o de otro giro comercial de manera indistinta.

En el año 2001 IASB inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales. Durante el transcurso se emitieron documentos, se discutieron a la vez una serie de borradores que fueron revisados, según las respuestas que se iba recibiendo de las entidades que participan en la ejecución del mismo documento y fue hasta el año de 2009 en donde por fin se determinó integrar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Efectivo cuando sea adoptado por la jurisdicción individual. (Deloitte, 2010, pág. 12)

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en ingles), se estableció en 2001, como parte de la Fundación de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC)

Los objetivos de la Fundación IASB y IASBC son:

- (a). Con el objetivo de desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sea de alta calidad comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requerirán información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.
- (b). Promover el uso y aplicación de las normas
- (c). Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes: y
- (d). llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y la Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad. (IASCF NIIF para las PYMES, julio 2009, p. 10)

Tal como lo destaca el Director de la oficina mundial para las NIIF, las entidades pequeñas y medianas sobreabundan y se caracterizan no solo por su economía, sino que además por su volumen de empleados, por tanto en un mercado globalizado deberán someterse a cambios normativos de información financiera y revelar sus estados financieros mediante el proceso de implementación de las NIIF para PYMES.

Según el Director de la oficina global para las NIIF, Paul Pacter, las “Entidades de tamaño pequeño y mediano (PYMES) impregnan el mundo de los negocios. En cada jurisdicción prácticamente todas, desde las economías más grandes hasta la más pequeña, más del 99% de las empresas tienen menos de 50 empleados. Hay 21 millones de PYMES en la Unión Europea y 20 millones en los Estados Unidos. En la mayoría de las jurisdicciones, la ley exige a las Pymes preparar y publicar sus estados financieros auditados. La tendencia mundial en la última década ha sido adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o directamente converger las locales”. (Pacter, Paul, 2010, pág. 1)

En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). La NIIF para PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, y que por lo tanto, se encuentran fuera del alcance de la NIIF para PYMES, abarcan aquellas entidades cuyas acciones o cuyos instrumentos de pasivo se negocian en el mercado público, bancos, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y compañías de seguros. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, pág. 1)

Para este análisis se investigaran temas sobre lo cual ya se ha indagado aunque existe solo algunos documentos escritos y otros materiales que reporten esta investigación; el conocimiento puede estar disperso o no ser accesible. De ser así, habría que buscar los estudios no publicados y acudir a medios informales, como expertos en el tema, profesores, amigos, etc. El internet constituye una valiosa herramienta en este sentido. (Sampieri, 2010, p.29)

2.2 Base Teóricas

Esta sección tiene como objetivo proporcionar una guía esquemática de los principales efectos que, de presentarse en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en las medianas entidades en el Distrito Central, requerirán el análisis oportuno para la medición de ajustes o la posibilidad de reclasificación de los elementos que conforman los estados financieros que han sido elaborados cumpliendo con las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA.

Las NIIF para PYMES

Según NIIF para PYMES (2009), La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), se desarrolló y publicó mediante el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con el fin de que las entidades aplicaran la Normativa en los estados financieros de interés de general, estas entidades también son conocidas como entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

Una vez que se haya puesto en marcha la implementación de las NIIF para PYMES, después de dos años, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene previsto revisar profundamente cual ha sido la experiencia en la aplicación de las mismas. Cada entidad informara sus logros al implementar las normativas, en ellas explicaran los beneficios e inconvenientes para hacer uso de las Normas. Las entidades podrán brindar sus recomendaciones sobre posibles modificaciones. (NIIF para PYMES, 2009)

Al hablar de interés o propósito general de la información financiera se refiere a que esta puede ser solicitada y revisada por accionistas, socios, empleados, proveedores, banca, otros y además por instituciones fiscalizadoras, es decir, el ente fiscal (En Honduras, la Dirección Ejecutiva de Ingresos, DEI) que regula los impuestos de cada país y en este sentido la información podría ser distinta a los intereses financieros versus interés fiscales, la cual en cada jurisdicción se regula las ganancias fiscales, como tales.

La autoridad de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades recae en atribuciones legislativas, según nos lo explica el Consejo de normas, así:

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para PYMES. Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para PYMES,—tal como se establece en la sección 1 de la NIIF—, de forma que (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para PYMES.

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, págs. 12 - 13)

Contenido de la NIIF para PYMES

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) está contenida en 35 secciones, estas tratan los aspectos así:

- 1) La sección 1 y 2 nos hablan de las generalidades y conceptos.
- 2) Las secciones de la 3 a la 10 se relacionan con los estados financieros.
- 3) La 11 y 12 se refieren a los instrumentos financieros.
- 4) Las secciones 13 a la 21 están vinculadas a los activos.
- 5) La 22 está enfocada al pasivo y patrimonio.
- 6) La sección 23 y 24 se aplica a los ingresos.

- 7) La sección 25 se aplica a los costos y gastos, y.
- 8) Las secciones de la 26 a la 35 a otros.

La sección 35 se aplica a la transición en que deben comenzar a trabajar las entidades catalogadas como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que utilizan actualmente los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Conocimiento de la NIIF – PYMES

Después del surgimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF Full de donde se desprenden las NIIF para PYMES en julio de 2009, es así como se da a conocer la Norma para este sector de la economía donde se describe según esta cuales serán pequeñas y medianas entidades o que requisitos son atribuibles para que puedan adoptar la norma.

Según las NIIF para PYMES (2009) describe las pequeñas y medianas entidades así:

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) publican estado financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Una entidad tiene la obligación de rendir cuentas si:

- (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público, o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales) o
- (b) una de sus principales actividades es mantener activos en cantidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsas, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado

clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), estos no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta NIIF, sus estados financieros no se describirán como en conformidad con las NIIF para PYMES, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas.

No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar esta NIIF en sus propios estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de esta NIIF. (p. 14, 15)

En Honduras hay pocas instituciones o entidades que tiene pleno conocimiento de las Normas, dentro de ellas se encuentra JUNTEC (Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría) que según decreto legislativo 184-2007 del diario oficial la gaceta menciona “La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría queda facultada para la adopción gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) mediante el establecimiento de un calendario de adopción por actividad, siempre y cuando no exceda el plazo anteriormente fijado”; otra entidad que también tiene conocimiento de la Norma y que está realizando diplomados y capacitaciones sobre dichas Normas es el Colegio de Contadores Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública - COHPUCP

Hoy en día algunas entidades están en el proceso de adopción de la Norma, pese a la ley o reglamentos que exige su aplicación se ha venido postergando por varios elementos que convergen en el proceso de implementación, pueden ser estos capacitación del personal administrativo, estructura contable software, la falta de una exigencia por parte de la entidades reguladoras de la norma, etc...

2.2.1 Cumplimiento de la Norma

En Honduras existe un marco regulatorio para los procesos contables, de igual manera hay un marco regulatorio para la adopción de la Norma mismo que debe ser cumplido por las entidades que están en el proceso de la transición de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA a las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES.

Según Código Tributario (2005) “Ley de Estructuración de la Administración Tributaria” Artículo 1.- Créase la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como órgano administrativo dependiente directamente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, con domicilio en la ciudad capital y autoridad en todo el territorio nacional.

La Ley de Municipalidades, Art. 43 y 44, menciona que los municipios, con el voto de dos tercios de los miembros de la Corporación Municipal, podrán asociarse bajo cualquier forma, entre sí o con otras entidades nacionales o extranjeras, para el mejor desempeño de sus objetivos y atribuciones. Cada asociación emitirá un reglamento normas para su funcionamiento municipal, convirtiéndola en norma de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades

En el proceso de transición o adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES el soberano Congreso Nacional decreto varios reglamentos de la Ley sobre normas de Contabilidad y Auditoría, misma que deben ser de fiel cumplimiento por las entidades que adopten la Norma.

La Gaceta (2007) No. 31,391 Aviso Legales, Reglamento de la ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, menciona lo siguiente:

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto, desarrollar el entendimiento y la comprensión de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, con el propósito de aclarar y coordinar la aplicación de la Norma Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y su relación con las Leyes

Mercantiles, Financieras y fiscales de la Republica, así como con cualquier otra que esté relacionada.

Artículo 2. - El ámbito de la aplicación del presente Reglamento, comprende a las Sociedades Mercantiles, Sociedades de Hecho, Sociedades Civiles, Sociedades de Carácter Social, Cooperativas, ONG's, OPD's, y cualquier otra persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines de lucro, y en lo conducente a la administración pública independientemente del nivel de autonomía y desconcentración administrativa.

Artículo 4. - El presente Reglamento es de observancia obligatoria, para los Licenciados en Contaduría Pública, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y Firmas de Contadores Públicos independientes que preparan, elaboran, aprueban y dictaminan sobre Estados Financieros, sobre asuntos fiscales y cualquier otro tipo de informes o dictámenes que tenga relación con las actividades antes descritas.

Artículo 5. - El Órgano Rector para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), será LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA, la cual está conformada por los miembros que se consigan en el artículo 4 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría y funcionara con un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal, y tres Vocales. Cada organización podrá nombrar un suplente por cada propietario pero solo podrán sustituir a los vocales.

Artículo 7. - Las facultades de la primera Junta Técnica y de las siguientes Juntas Técnicas, son las que están consideradas en el Artículo 5 de la ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría. Asimismo la Junta Técnica tiene la facultad de nombrar comisiones técnicas especiales en lo que sea necesario para la aplicación de la ley y en especial podrá nombrar:

- a) Comisión de Normas y Procedimientos Contables;
- b) Comisión de Auditoria Interna;
- c) Comisión de Asuntos Fiscales;
- d) Comisión de Informes Técnicos de Contabilidad y Auditoría;
- e) Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios;
- f) Comisión de Ética Conducta profesional;
- g) Comisión de Vigilancia del ejercicio profesional

Cualquier otra que la Junta Técnica crea necesaria para la mejor aplicación de la ley.

No obstante a lo anterior, la Junta Técnica podrá emitir las resoluciones y circulares que estime necesaria, para la mejor aplicación y desarrollo de Normas de Contabilidad y de Auditoría de Honduras así como sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Artículo 10. - Los registros contables serán llevados por las personas naturales y jurídicas obligadas a ello, tal y como se consignan en el Artículo 9 de la Ley y los mismos deben mantenerse en el domicilio de la Empresa, sea esta pública, privada, civil o social y su presentación estará sujeta a las normas señaladas en el Título tercero Capítulo único, sección primera Artículo 44, numeral 3 del Código Tributario.

La Gaceta (2010), Sección A Acuerdos y Leyes No.32, 317, Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, Resolución No. JTNCA 001/2010, menciona lo siguiente:

Segunda: Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) las cuales deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantiles, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales, y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad comercial con fines o sin fines de lucro y que emitan Estados Financieros con propósitos de Información General y privada, en la siguiente forma:

- a) Las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF- Completas), según lo establezca dicho Ente Regulador.
- b) Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recursos del Estado o de donantes nacionales o extranjeros, aplicaran en la preparación y presentación de sus Estados Financieros con propósitos de información general las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF- completas).
- c) Las entidades públicas con fines de lucro o actividades mercantiles y las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las

indicadas anteriormente [en los incisos a) y b)] y que emitan sus Estados Financieros con propósitos de Información General, usaran en la preparación y presentación de las mismas, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Media Entidades NIIF – PYME.

Tercera: Para efectos de la aplicación de la Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas) o Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) se establece las siguientes fechas:

- a) Las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación, las que establezca el ente regulador. Las entidades no incluidas en las disposiciones del ente regulador establecerán sus fechas de transición el primero de enero de dos mil once (01-Enero 2011), y la fecha de aplicación efectiva primero de enero de dos mil doce (01-Enero 2012).
- b) Las entidades que deberán utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME), se establece como fecha de vigencia el primero de enero de dos mil once (01-enero-2011), y fecha de vigencia el primero de enero de dos mil doce (01-enero-2012) cuyos Estados Financieros, deberán elaborarse y presentarse siguiendo las bases de reconocimientos, medición presentación y divulgación establecidos en la citada norma. (Ver Anexo no. 6)

Metodología de implementación

La implementación de las NIIF para PYMES es todo un proceso que requiere de una serie de revisiones, la cual debe ser completa para su adecuada ejecución, es por eso que la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad ha emitido una solicitud de información como el primer paso en su revisión inicial. El objetivo es buscar opiniones del público sobre si existe la necesidad de introducir modificaciones y, en caso afirmativo, ¿qué transformaciones deberían hacerse? La fecha límite para las respuestas es el 30 de noviembre del 2012.

La Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad ha planificado un calendario cronológico provisional para la revisión comprensiva de las NIIF para PYMES, que comienza

el segundo trimestre de 2012 y finaliza con fecha prevista del año 2015. Año en que se tiene prevista la publicación de la revisión final a las NIIF para PYMES.

Cuando se emitieron las NIIF para PYMES en julio del 2009, el IASB, dijo que se evaluarían los primeros dos años de experiencia que las entidades han tenido en su aplicación. El IASB también dijo que, después de la revisión inicial, se espera considerar las enmiendas a las NIIF para PYMES aproximadamente una vez cada tres años.

El grupo de implementación de las NIIF para PYMES de IASB, por sus siglas en inglés (SMEIG) trabajó en estrecha colaboración con el personal de IASB para desarrollar la Solicitud de Información.

El SMEIG aprobó y presentó su proyecto definitivo a IASB para la revisión con una recomendación para emitir la Solicitud de Información. La solicitud de información plantea preguntas específicas sobre determinadas secciones de las NIIF para PYMES, como también preguntas generales acerca de la experiencia de los encuestados. A los encuestados se les anima a plantear cualquier otro tema que quieran presentar.

El documento no contiene puntos de vista preliminares de IASB o el SMEIG.

Se ha establecido un calendario provisional para la revisión comprensiva de las NIIF para PYMES, el cual a partir del segundo trimestre de 2012 comenzará a revisar la publicación de información, ya el 30 de noviembre del mismo año se establece como fecha límite para comentarios sobre la solicitud de la información, luego se espera las respuestas en el año 2013 y será hasta la fecha prevista para el año 2015: IASB publica las revisiones finales a las NIIF para PYMES. (Nic Niif , 2012)

(...) Honduras ha adoptado las NIIF para PYMES para la presentación de informes legales, tanto en los estados financieros consolidados como en los estados financieros de las empresas individuales a partir del 2012, como una alternativa a las NIIF completas (...). (Nic NIIF El primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - IFRS, 2011)

La aplicación de la NIIF para PYMES a pesar que será difícil, nos brindará mejores herramientas de análisis y nos pondrá en la capacidad de prestar nuestros servicios en la

mayoría de países del mundo, la globalización no debe ser un problema sino una oportunidad. (Finanzas Contabilidad Auditoria Excel & Asoc, 2010)

Diferencia entre Principios de contabilidad convencionales y las NIIF

Una diferencia fundamental entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) convencionales y las NIIF, es el hecho de que acuerdo a NIIF el propósito de los estados financieros es reflejar razonablemente el desempeño y la situación financiera de la entidad para facilitar la toma de decisiones económicas y contribuir a la transparencia y comparabilidad de la información. Entre tanto, las PCGA convencionales, generalmente, se orientan a que los estados financieros reflejen los resultados del periodo desde la perspectiva fiscal o impositiva. Sobre esta base de acuerdo a NIIF, toda transacción, operación o decisión que tome la gerencia, que tenga un efecto financiero importante, deberá reflejarse en los estados financieros, independientemente, del tratamiento que sobre dicha transacción u operación se establezca en la legislación fiscal o impositiva. Un ejemplo típico es el caso de aquellos bienes tangibles (propiedades y equipos), que para efectos fiscales ya se encuentran totalmente depreciados, pero los mismo siguen teniendo una vida útil y un valor de mercado significativo, cuyo importe de acuerdo a NIIF, debe ser adecuadamente estimado y reflejado en los estados financieros (valor razonable de los activos) igual tratamiento, aunque con efecto inverso, deberá dársele a aquellos casos en que los activos de la empresa han perdido o disminuido la capacidad de producir los beneficios económicos esperados, esto es, lo que se conoce como el deterioro de los activos. En este caso, los activos deteriorados deberán ajustarse y presentarse en los estados financieros por su importe recuperable. La implementación de NIIF en una entidad, pasa por esos conceptos fundamentales: El valor razonable y el deterioro de los activos. Mientras tanto, las PCGA convencionales consideran al costo histórico de adquisición, como el punto de partida para el registro contable y la valuación de las transacciones. NIIF_espectativas_y_realidades (recuperado en febrero 4,2014) (httpwww.elcontador.org.hnuploadsmediaNIIF_EXPECTATIVAS_Y_REALIDADES.pdf)

Otro aspecto fundamental de las NIIF, es que las exigencias de revelación de la información asociada con las transacciones, es mayor que cuando se utilizan los PCGA convencionales. De esa manera la implementación de las NIIF contribuye para que el usuario de los estados financieros tenga un marco de información más amplia sobre la situación financiera y los resultados de las empresas y contribuyen eficazmente a cumplir con los principios de transparencia en la información y de rendición de cuentas por parte de la misma.

NIIF_espectativas_y_realidades (recuperado en febrero 4,2014)

(http://www.elcontador.org.hn/uploads/media/NIIF_EXPECTATIVAS_Y_REALIDADES.pdf)

2.2.2 Información Financiera

Definición de contabilidad Financiera

También llamada simplemente contabilidad, es la técnica mediante la cual se recolectan, se clasifican se registran, se suministran y se informan de las operaciones cuantificables en dinero, realizadas por una entidad económica. (Alcarria Jaime, 2009)

Romero (2007), menciona lo siguiente:

La contabilidad financiera es un medio a través del cual diversos interesados pueden medir, evaluar y seguir el progreso, estacionamiento o retroceso de la situación financieras de las entidades, a partir de la lectura de los datos económicos y financieros de naturaleza cuantitativa, recolectados, transformados y resumidos en informes denominados estados financieros, los cuales en función de su utilidad y contabilidad, permite tomar decisiones relacionada con dicha empresa (p. 60).

La función principal de la contabilidad financiera es llevar en forma histórica la vida económica de la empresa, los registros de cifras pasadas sirven para tomar decisiones que beneficien en el presente o en el futuro. También proporcionan los Estados Contables o Estados Financieros que son sujeto de análisis e interpretación, informando a los administradores, a terceras personas y a entes estatales del desarrollo de las operaciones de la empresa.

Características

“Hablar de información financiera es hablar de estados financieros, por tanto cuando nos referimos a las características cualitativas de la información financiera, debemos mencionar las características cualitativas de los estados financieros” (Romero, 2007 p.96)

Las características son:

- a) Rendición de informes a terceras personas sobre el movimiento financiero de la empresa.
- b) Cubre la totalidad de las operaciones del negocio en forma sistemática, histórica y cronológica.
- c) Debe implementarse necesariamente en la compañía para informar oportunamente de hechos desarrollados.
- d) Se utiliza de lenguaje en los negocios.
- e) Se basa en reglas, principios y procedimientos contables para el registro de las financieras de un negocio.
- f) Describen las operaciones en el engranaje analítico de la teneduría de la partida doble.

La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la contabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros de manera que se puedan conocer la capacidad financiera de la empresa. (Gonzalo Caballero Miguez, Irías Caballero Migez & Ideaspropias editorial, 2007)

Estados Financieros

Las NIIF para PYMES, 2009 menciona que el objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones

económica de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específica de información. Los estados también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Los componentes de los estados financieros según la NIIF para PYMES, 2009 son:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado del Resultado Integral y Estado de Resultado
3. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
4. Estado de Flujos de efectivo
5. Las notas a los estados financieros

Estado de Situación Financiera

El estado de situación patrimonial, también llamado balance general de situación, es un informe o estado contable que refleja la situación del patrimonio de una empresa en un momento determinado, al respecto, Fernando Catacora (1998) dice:

Uno de los principales estados financieros que es elaborado por los contadores es el balance general, el cual muestra la situación financiera de una entidad a una fecha determinada. El balance general tiene dos secciones que contrapesan, primero se lista los activos que representan los recursos con que cuentan la empresa para poder actuar es decir los bienes y derechos que posee la empresa, por el otro lado se lista los pasivos y el capital contable que representa las obligaciones que tiene la empresa con terceros y con sus propietarios. (p. 90)

El balance general tiene como propósito fundamental analizar aquellas inversiones realizadas en los activos con la intención de precisar su origen, de igual forma evaluar su disponibilidad y liquidez para precisar la capacidad que poseen dichos activos para solventar las obligaciones adquiridas por la empresa en determinado periodo. Por su parte también refleja los pasivos, con el fin de conocer las obligaciones contraídas por la empresa con terceras personas, y analizar la causa del endeudamiento, además la capacidad de afrontar los compromisos a su fecha de vencimiento. Asimismo el patrimonio representa la parte residual de los activos de la

entidad una vez deducidos todos los pasivos, es decir constituye el compromiso que la empresa tiene con sus propietarios como consecuencia de la inversión que estos han efectuado en ella.

Estado del Resultado Integral y Estado de Resultado

El estado de resultado, también llamado de ganancias o pérdidas en un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio en un periodo. El estado de resultado muestra de forma dinámica las operaciones que realiza la entidad identificando perfectamente los costos y gastos que dan origen al ingreso del mismo. Brito J. (2010) lo define como “un estado financiero a través del cual se muestran los ingresos, costo y gastos, así como el resultado de las transacciones que una empresa realizó durante un periodo determinado”. (p. 57)

Por lo antes mencionado se puede decir que; el estado de resultado es un informe detallado donde se presenta el resultado de las operaciones en una empresa a una fecha determinada tomando como parámetros los ingresos y gastos efectuados durante un periodo establecido, la cual proporciona la información sobre la utilidad o pérdida de la empresa.

Según la NIIF para PYMES 2009, menciona que la entidad presentara su resultado en un único estado de resultado integral en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, o en dos estados un estado de resultados y un estado del resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF

Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

El estado de cambios en el patrimonio es un informe detallado que muestra el comportamiento de las cuentas que conforman el patrimonio de la entidad, con el fin de que los usuarios e inversionistas puedan conocer cómo se encuentra la empresa en relación a su capital.

Referente a esto Brito J. (2010) expresa “El estado de cambios en el patrimonio es un estado

financiero en el que se muestran las variaciones experimentadas por los elementos componentes del patrimonio, tanto en monto como en su composición” (p. 143)

Tanto la administración como los acreedores están interesados en la posición del capital de trabajo de una empresa y en los cambios que este experimenta durante un periodo contable, es por ello que el estado de cambios en el patrimonio se encarga de analizar en detalle las partidas conformadas por el patrimonio y definir el origen de las variaciones que han incidido en él mismo, ya sea por su incremento resultado de una o combinación de diversos procesos como las operaciones regulares de la entidad.

Según las NIIF para PYMES 2009, señala que el estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujo de efectivo es uno de los estados financieros básicos, en el que se muestran las entradas y salidas de efectivo y equivalente de efectivo, ocasionado por las actividades de operación, inversión y financiación, realizadas en una empresa durante un periodo contable determinado. De acuerdo a Meigs R. (2000) expresa lo siguiente:

El estado de flujo de efectivo señala las formas en la que el efectivo ha cambiado durante un periodo designado, el efectivo recibido de los ingresos y de otras transacciones al igual que el efectivo pagado por ciertos gastos y otras adquisiciones durante el periodo. (p. 39)

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (NIIF para PYMES, 2009)

Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros representa aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones, cuantificables o no que forman parte integrante de todos y cada uno de los estados financieros, los cuales deben leerse con ellas para su correcta interpretación. Las notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los importes mostrados en los estados financieros, cuya revelación es requerida o recomendada por la NIC. La NIC ASB 201x expresan lo siguiente:

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultado separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. (p. A290)

Las Notas:

- (a) presentaran información acerca de las base para la preparación de los estados financieros, y sobre la políticas contables específicas utilizadas de acuerdo con os párrafos 117 a 124.
- (b) revelara la información requerida por la NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros; y
- (c) proporcionaran información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos. (p. A310)

Guardado C, (2008) al referirse al análisis económico menciona:

Los estados financieros no son un fin es si mismo. Son tan solo un eslabón o una herramienta para que los usuarios externos, principalmente los acreedores y los accionistas puedan tomar decisiones. De hecho los estados financieros deben contener la información que ayude al usuario a evaluar, valorar, predecir o confirmar el requerimiento de una inversión y el nivel percibido del riesgo implícito (p. 13)

Los estados financieros de una pequeña o mediana entidad proporcionan información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la

toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en la condición de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Características del estado financiero

Las características son los aspectos más relevantes que comprenden una información, los estados financieros están compuestos por un conjunto de datos según su importancia económica y evolutiva dentro de la organización, los cuales forman esas características, que los componen y los colocan como una herramienta primordial para las acciones que deseen realizarse en dicha organización según Goxen A y Goxen M (2007) “los Estado Financieros contienen información que permite evaluar el futuro del negocio y tomar decisiones de carácter económico sobre los mismos; sin excluir información básica ni incluir información excesiva que los pueda hacer confusos (p. 267)

Los Estados Financieros también deben contener otras características, que son de gran utilidad para los usuarios:

- a) Pertenencia
- b) Confiabilidad
- c) Aproximación a la realidad
- d) Esencialidad
- e) Neutralidad
- f) Integridad
- g) Verificabilidad
- h) Sistemática
- i) Comparabilidad
- j) Claridad

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas – PCGA

Los principios de contabilidad generalmente aceptados – PCGA son lineamientos que rigen la contabilidad. “El objetivo fundamental de la información financiera consiste en proporcionar información de utilidad para realizar inversiones y para las decisiones de préstamos. Para ser de utilidad, la información debe ser relevante, confiable y comparable. (Hornngren et al, 2010, p. 9)

Hornngren et al. (2010) define los siguientes principios contables:

Concepto de entidad: En la contabilidad, el concepto más básico es la entidad. Una entidad contable es una organización que permanece aparte como una unidad económica independiente.

Principio de confiabilidad (objetividad): la información contable se basa en los datos más confiables que estén disponibles. Este lineamiento es el principio de confiabilidad, que también se denomina principio de objetividad. Los datos confiables son verificables; ello significa que puede corroborarse fácilmente mediante un observador independiente.

Principio de costo: el principio de costo indica que los bienes y servicios adquiridos deberían registrarse a su costo real (también denominado costo histórico). Aun cuando el comprador considere que el precio es una ganga, el artículo se registra al precio realmente pagado y no al costo “esperado”. El principio de costo también señala que los registros contables deberían continuar informando el costo histórico de un activo a lo largo de su vida útil.

Concepto de negocio en marcha: otra razón para medir los activos a su costo histórico es el concepto de negocio en marcha. Este concepto supone que la entidad permanecerá en operaciones durante el futuro previsible. Mediante el concepto de negocio en marcha, los contadores suponen que a empresa continuará funcionando una cantidad de tiempo suficiente con la finalidad de usar los recursos existentes para el propósito que se pretende. Para entender mejor el concepto de negocio en marcha, considere la alternativa – que consiste en salir del negocio.

Concepto de unidad monetaria estable: en Estados Unidos las transacciones se registran en dólares porque el dólar es el medio de cambio. El valor de un dólar varía con el paso del tiempo, y un incremento en el nivel de precios se denomina inflación. Durante los periodos de inflación un dólar comprará una menor cantidad de alimento y de gasolina para su automóvil. Sin embargo, los contadores suponen que el poder adquisitivo del dólar es estable. Este supuesto es la base del concepto de unidad monetaria estable. (p. 9-10)

2.2.3 Requerimientos legales

Los requerimientos legales se encuentran en el instrumento jurídico del Estado Hondureño, toda entidad fundada o constituida para ejercer operaciones comerciales dentro del país, deberá cumplir con las normativas legales establecidas.

Según Código tributario, 2005:

Artículo 43. Los contribuyentes o responsables están obligados a facilitar las tareas de revisión, verificación, control, fiscalización, investigación, determinación y cobro que realice la Dirección Ejecutiva de Ingresos en el cumplimiento de sus funciones. En especial deberán:

1) cuando lo ordenen las leyes y reglamentos:

a) Llevar los libros y registros generales y especiales relacionados con las actividades que realicen y los que vinculen con sus obligaciones tributarias;

b) Derogado por decreto No. 255-2002

c) Solicitar a las autoridades competentes permisos previos o de habilitación de locales e instalaciones, en su caso; y

ch) Presentar en tiempo las declaraciones e informes requeridos.

2) Conservar en forma ordenada y mantener a disposición de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en el domicilio fiscal, por un periodo de 5 años, los libros de contabilidad y los libros y registros especiales documentos y antecedentes de los hechos generadores de la obligación tributaria o, en su caso, los programas, subprogramas y demás registros procesados mediante sistemas electrónicos o de computación.

3) Facilitar a los funcionarios debidamente acreditados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de conformidad con la Ley, la práctica de inspecciones o verificaciones en los establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte y, en general, en cualquier sitio o lugar que sea relevante para determinar las obligaciones tributarias;

4) Presentar o exhibir ante las autoridades tributarias las declaraciones, informes, documentos y comprobantes de la legítima procedencia de los bienes o mercancías susceptibles de generar obligación tributaria y formular las declaraciones, testimonios o ampliaciones que dicha autoridades les soliciten,

5) Comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Ingresos cualquier cambio que sea susceptible de producir una modificación de su responsabilidad tributaria.

Artículo 44. Las personas que estén obligadas a llevar contabilidad observaran las reglas siguientes:

- 1) Llevaran los registros contables que determinen las leyes y los respectivos reglamentos;
- 2) Los asientos en la contabilidad deberán ser hechos con la claridad debida, se efectuaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se realizó el hecho generador de la operación; y,
- 3) Llevaran la contabilidad en su domicilio en el Territorio Nacional. (p. 30-31)

Ley de Impuesto Sobre la Renta:

Se establece un impuesto anual denominado Impuesto Sobre la Renta, que graba los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, según se determina por esta Ley.

Se considera ingreso toda clase de rendimiento, utilidad, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario, y en general, cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en crédito, que modifique el patrimonio del contribuyente. (p. 98)

Ley de Impuesto Sobre Ventas:

Artículo 1. Crease un impuesto sobre las ventas realizadas en todo el territorio de la República el que se aplicara en forma no acumulativa en la etapa de importación y en cada etapa de venta de que sean objeto las mercaderías o servicios de acuerdo con lo establecido en esta Ley y su reglamento.

Artículo 2. Para efecto de esta Ley debe entenderse por venta todo acto que importe transferencia a título oneroso de una mercadería del dominio de una persona natural o jurídica, al dominio de otra, o que tenga por fin último la trasmisión de dicho dominio independientemente de la designación que las partes den al contrato de origen o a la negociación en que se incluyan o involucre, y de la forma del pago del precio, sea este en dinero o especie.

También se incluyen dentro del término de ventas, los servicios gravables conforme esta Ley, y el consumo o uso por el importador de las mercaderías que introduzcan al país, o por el industrial o productor de la mercadería o productos que, respectivamente elaboren o produzca y en tales mercaderías no se encuentren expresamente exentas por esta Ley.

2.2.4 Plataforma Tecnológica

Con la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en las entidades comerciales, se deberá de realizar un diseño en los sistemas informáticos para poder ejecutar la información financiera bajo NIIF, con estos cambios se preve que el sistema documente flujos de datos y procesos, de igual manera deberá permitir realizar una variedad de reportes que ayude a la administración a la toma de decisiones.

El sistema que emplee la empresa deberá ser versátil de manera que se pueda acoplar a los cambios que surjan con los requerimientos de la Norma, el mismo debería realizar diferentes tipos de informes o reportes que sirvan de respaldo y avalen la información financiera de la entidad.

Joan Pastor i Collado definen que el sistema de información es un sistema que reúne, almacena, procesa y distribuye conjuntos de información entre los diferentes elementos que configuran una organización y entre la organización misma y su entorno.

El componentes básicos del sistema es la información: es conocimiento transferible, recopilable y procesable que se presenta mediante datos almacenados en un soporte. (p. 7 y 8)

La investigación pretende identificar los obstáculos que podría en su momento enfrentar la entidad en cuanto al sistema informático se refiere, hoy por hoy hay un sin número de sistemas que brinda las características particulares y necesarias que podrían facilitar la implementación de la Norma siempre y cuando el personal a cargo tenga el pleno conocimiento de los requisitos y exigencias.

2.3 El Contexto de la Investigación

En el marco de la investigación se verán distintas terminologías respecto al tema de las cuales se irán describiendo a lo largo de este proyecto:

En su mayoría entidad pequeña, micro, mediana y grande tiene procesos ya sea escrito o no, o debidamente definidos para el registro de las actividades contables, se empezara primeramente por definir lo que es la contabilidad “ La Contabilidad constituye el diseño de sistemas contables, la preparación de los estados financieros, la preparación de presupuesto, estudios de costos, auditorias, trabajos de impuestos sobre la renta, aplicación de computadoras a procesos contables y el análisis e interpretación de la información contable como elemento auxiliar para tomar decisiones comerciales”. (Lamothe, 2001, P. 19)

La contabilidad nos arroja distintos reportes contables dentro de sus principales reportes están, 1. Estados de Resultado, 2. Balance general o Situación Financiera, 3. Cambios en el Patrimonio, 4. Flujo de efectivo, y 5. Notas a los Estados Financieros, esta información es utilizada por usuarios internos y externos.

Según las NIIF para PYMES (2009) los mencionan así: 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado del Resultado Integral y Estado de Resultado 3) Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de resultado y Ganancias acumulada 4) Estado de Flujo de Efectivo y 5) Notas a los estado financieros.

Horngre et al. (2010) menciona:

Los usuarios internos son aquellos que tienen o se proponen un interés económico directo como ser los propietarios, administradores, acreedores y proveedores, autoridades fiscales y los empleados mismos. Los usuarios externos derivan su atención ya que función es asistir o proteger por ejemplo analistas financieros, bolsa de valores, abogados, etc.

“Originalmente Los lineamientos que rigen la contabilidad son los principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA; los cuales se basan en un marco conceptual” (Horngren, 2010, P. 9)

Debido a que esta no daba un estándar en la información de los estados financieros al momento que se quería comparar con los estados financieros de la industria u otro rubro distinto al giro comercial de la empresa surgieron las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, estas se realizaron a nivel macro para los grandes comercios e industrias en las cuales las pequeña y mediana empresa no cumplía con una serie de requisitos para su aplicación, es así como se fueron desarrollando y una vez que surgieron estas normas se

procedió a realizar las NIIF para PYMES ya que estas son más específica para la mediana y pequeña empresa. IASB, 2009... las NIIF establecen requerimientos de reconocimiento, medición presentación e información a revelar que se requiere refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden reconocer estos procedimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.

Es por ello que este documento de investigación está orientado a determinar la convergencia que enfrenta el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en las medianas entidades comerciales en el Distrito Central; se enfoca en el sector comercial de compra y venta de mercaderías porque este tipo de negocio tiene diversidad en cuanto a la estructura contable a diferencia de las entidades que prestan servicio que presenta un estado financiero menos complejo.

El sector comercial es versátil por el sinnúmero de transacciones que realiza, en Honduras específicamente en el Distrito Central hay bastantes empresas de este rubro, de hecho el sector comercial es el que mueve más la economía del país. Es por ello que al someterse al procesos de adopción de la norma para aquellas entidades que cumplan con los requerimientos de la misma, tendrá consigo una serie de cambios en su estructura contable que requerirán en primer instancia inversión por parte de los accionistas o socios de la entidad, ajustes contables debido a las revaluaciones para el caso de los activos y mediciones para el caso de los inventarios y otra serie de cambios según sea el caso. Se estima seleccionar entidades ubicadas en el sector de Tegucigalpa, la misma dependerá de la información proporcionada por las entidades que manejan las estadísticas y categorías de las empresas.

CAPÍTULO III ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación tiene como propósito determinar los factores y efectos que conlleva la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – PYMES en la mediana empresa hondureña.

En esta etapa se especifica las técnicas y metodología que se utilizó para llevar a cabo el proyecto de investigación, es por ello que se definen los mecanismos que mejor pudieron lograr los objetivos planteados.

3.1 Enfoque de la Investigación

El enfoque para este anteproyecto es *cuantitativo* debido a que se usará la descripción y recolección de datos, y el análisis de los mismos para probar las hipótesis planteadas; este enfoque me permitirá tener una medición detallada y un análisis descriptivo para determinar las variables, desarrollarlas y concluir al respecto.

El enfoque cualitativo se basa en métodos de recolección y análisis de datos, mediante entrevistas para contestar preguntas de investigación abiertas, con el que se obtuvo las experiencias, descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y otros aspectos puntuales sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeña y Mediana empresa en el Distrito Central, Honduras.

“Enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.” (Sampieri, 2010, p. 7)

Método de la investigación

El alcance para llevar a cabo este anteproyecto de tesis es *descriptivo* por la siguiente razón:

Descriptivo porque se trata de especificar cuáles son los factores de mayor relevancia o incidencia que convergen o bien divergen al momento de adoptar la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES en la mediana empresa hondureña, Sampieri (1991) adopta la clasificación de Dankhe, destacando que el “Método Descriptivo tiene como propósito describir situaciones y eventos, esto es decir como es y se manifiesta determinado fenómeno, los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”

3.2 Tipo de Investigación

El alcance de la investigación corresponde al tipo de estudio descriptivo, porque muestra las características del fenómeno investigado como han ocurrido los hechos y que ha motivado para que se adopte e implemente una nueva normativa internacional para preparar y presentar los estados financieros con propósito general en Honduras y cualquier parte del mundo.

Este tipo de investigación descriptivo busca especificar propiedades, características y rasgos importantes sobre el análisis de los eventos o sucesos que convergen en la adopción e implementación de las NIIF para las PYMES en las medianas entidades en el Distrito Central, Honduras.

Con esta investigación se logra la interpretación particular de cada entrevistado, interactuando sus puntos de vista de la implementación normativa y que pone en marcha estratégicamente la implementación en las medianas empresas del sector económico y social de Honduras.

Alcance de la Investigación

Éste documento tiene como alcance de investigación el sector de la mediana empresa comercial en el Distrito Central, donde se realizaron visitas ínsitu a la administración de las entidades seleccionadas en la muestra de investigación especialmente a las entidades que se dedican a la compra y venta.

CAPÍTULO IV HIPÓTESIS Y VARIABLES

4.1 Hipótesis

La hipótesis son teorías que tratamos de probar o definir mediante la investigación, “La hipótesis son explicaciones tentativas del fenómeno investigado que se formulan como proposiciones”. (Sampieri, 2010, p. 92)

En esta investigación se ha formulado las siguientes hipótesis por los objetivos planteados.

Hi. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES se disminuirá los factores que convergen en la adopción de la Norma”.

Ho. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES no se disminuirá los factores que convergen en la adopción de la Norma”.

Ha. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES las empresas pueden clarificar la presentación de los resultados de las operaciones financieras”.

Hi1: “A mayor ausencia de factores tecnológicos estos dificultaran la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”.

Ho1: “A mayor ausencia de factores tecnológicos estos no dificultaran la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”.

Ha1: “A mayor ausencia de factores tecnológicos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES será más compleja la adopción en las entidades”.

Hi2: “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES menores serán las divergencias para su implementación”.

Ho2: “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES no serán menores las divergencias para su implementación”.

Ha2: “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES será más fácil la adopción de las Normas”.

Hi3: “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”.

Ho3: “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal no serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”.

Ha3: “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal se podrá proponer cambios en la estructura fiscal del país”.

4.2 Variables:

Como es de entender las variables en la investigación representa un concepto de vital importancia dentro de un proyecto, en el presente documento de tesis las variables planteadas se detallan a continuación:

Variable Independiente	Variables Dependientes
Conocimiento de las Nomas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES	Información Financiera
	Plataforma Tecnológica

4.3 Relación entre variables

4.4 Operacionalización de la variable

En este fragmento se detalla la manera en que las variables de la investigación independiente y dependientes son medibles.

(Sampieri, 2010, c.p. MacGregor, 2006, p. 111) una definición operacional nos dice que para recoger datos respecto de una variable, hay que hacer esto y lo otro, además articula los procesos o acciones de un concepto que son necesarios para identificar ejemplos de este.

CONVERGENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES EN LAS MEDIANAS ENTIDADES COMERCIALES EN EL DISTRITO CENTRAL					
Objetivos Específicos	Pregunta de Investigación	Hipótesis	Conceptualización de la Variable	Operacionalización de la variable	Indicador
Determinar las convergencias que enfrenta la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras para las Pymes en las medianas entidades comerciales en el Distrito Central.	¿Qué factores o convergencias enfrenta la implementación de las NIIF para las PYMES en las medianas entidades comerciales.?	Hi. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES se disminuirá los factores que convergen en la adopción de la Norma”.	NIIF para las PYMES: son Normas Internacionales de Información Financiera que contiene una sección especial para las pequeñas y medianas empresas.	<i>Inventarios</i> : son activos a) mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación. b) en proceso de producción c) en forma de materiales o suministros en el proceso de producción.	La valoración y presentación de inventario cambiara al rededor de un 60% en contexto al calculo del costo de inventarios.
		Ho. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES no se disminuirá los factores que convergen en la adopción de la Norma”.	Implementación: es el proceso de poner en practica los lineamientos o directrices que emplea las Normas para su correcta adopción.	<i>Propiedad planta y equipo</i> : Activo tangible que a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios para arrendarlos a terceros o para usos administrativos. b) se espera usar por más de un periodo (AISCF, 2006, p.a439)	La propiedad planta y equipo de la entidad comercial sufrirá cambios en un 60% en cuanto al reconocimiento se refiere.
		Ha. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES las empresas pueden clarificar la presentación de los resultados de las operaciones financieras”.	Conocimiento de las NIIF para PYMES: Son las personas que han sido capacitadas o tiene amplio conocimiento de la Norma para su correcta aplicación.	<i>Cuentas por cobrar</i> : Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento de patrimonio, que no este relacionado con las aportaciones de los propietario de ese patrimonio.	En un 75% se tiene dificultades para determinar el reconocimiento de las cuentas por cobrar.

CONVERGENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES EN LAS MEDIANAS ENTIDADES COMERCIALES EN EL DISTRITO CENTRAL					
Objetivos Específicos	Pregunta de Investigación	Hipótesis	Conceptualización de la Variable	Operacionalización de la variable	Indicador
				<p><i>Inversiones en Asociadas</i>: Una asociada es una entidad sobre la que el inversor posee influencia significativa, y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto. (IASCF, 2006, p. A637)</p> <p><i>Costos de Prestamos</i>: Son costos por prestamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado. (IASCF, 2006, p. A582)</p> <p><i>Beneficio a empleados</i>: Comprende todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. (IASCF, 2006, p. A499)</p> <p><i>Impuesto a las Ganancias</i>: Es la ganancia (perdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar) (IASCF, 2006, p. A 401)</p>	<p>En al menos un 60% se eliminarán las pérdidas y ganancias entre una asociada en función a la participación que tenga el inversor en la asociada.</p> <p>Al menos en un 70% cambiara la manera de contabilización de los costos por préstamos</p> <p>Los estados financieros de la empresa presenta al menos en un 60% estimaciones contables.</p> <p>Se considera que al menos en un 90% se deberá realizar una reconciliación fiscal con los importes representativos de la tasa impositiva media efectiva y la tasa impositiva existente.</p>

CONVERGENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES EN LAS MEDIANAS ENTIDADES COMERCIALES EN EL DISTRITO CENTRAL					
Objetivos Específicos	Pregunta de Investigación	Hipótesis	Conceptualización de la Variable	Operacionalización de la variable	Indicador
Establecer los factores tecnológicos que convergen en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES en la mediana empresa.	<i>¿Qué factores tecnológicos divergen la aplicación de las NIIF para las PYMES en la mediana empresa comerciales en el Distrito Central?</i>	Hi. “A mayor ausencia de factores tecnológicos estos dificultaran la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”.	Implementación: es el proceso de poner en practica los lineamientos o directrices que emplea las Normas para su correcta adopción.	Información /Base de datos: la información que se requiere para la toma de decisiones.	El 80% de las entidades comerciales deberán implementar un sistema de información acorde a las exigencias de la Norma.
		Ho. “A mayor ausencia de factores tecnológicos estos no dificultaran la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”.	Factores Tecnológicas: definiremos como factores tecnológicas a los sistema de información que es un conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de los datos e información, organizados y listo para su uso posterior.	Personas /Usuarios: Las personas que interactúan con el sistema, incluye desde máximo nivel ejecutivo que recibe los informes hasta el usuario operativo	El 80% de los usuarios del sistema deberán ser capacitados.
		Ha. “A mayor ausencia de factores tecnológicos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES será más compleja la adopción en las entidades”.		Informes: son los elementos mediante el cual el usuario puede obtener uno o los registros de tipo estadístico o según los criterio de búsqueda y selección definidos	El sistema de información deberá generar el 99% de la información financiera de la entidad

CONVERGENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES EN LAS MEDIANAS ENTIDADES COMERCIALES EN EL DISTRITO CENTRAL					
Objetivos Específicos	Pregunta de Investigación	Hipótesis	Conceptualización de la Variable	Operacionalización de la variable	Indicador
Determinar si el conocimiento respecto a NIIF para PYMES es un factor que diverge en la implementación de la Norma.	¿El conocimiento sobre NIIF para PYMES puede ser un factor determinante que discrepa en la implementación de la Norma?	Hi. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES menores serán las divergencias para su implementación”. Ho. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES no serán menores las divergencias para su implementación”. Ha. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES será más fácil la adopción de las Normas”.	Conocimiento de las NIIF para PYMES: El nivel de conocimiento de la Norma son de alta calidad, comprensibles y aplicables que proporciona transparencia y comparación de la información de los estados financieros	Capacitación: el personal clave de la administración de la entidad y quienes utilizan la información para la toma de decisiones deberán se capacitados en el tema de NIIF	Al menos el 70% del personal de la empresa esta capacitado en el tema de NIIF para PYMES.
Determinar si las diferencias fiscales que originan las NIIF para PYMES con respecto a la base fiscal aplicable en el país son un factor que diverge su implementación.	¿Las Diferencias fiscales que generan las NIIF para PYMES son un factor que difiere en la implementación de la norma?	Hi. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”. Ho. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal no serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”. Ha. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal se podrá proponer cambios en la estructura fiscal del país”.	Estados Financieros: Son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha determinada. Base Fiscal: Normativas legales y reglamentos que toda entidad fundada o constituida deberá cumplir para ejercer operaciones comerciales en el país. Implementación: es el proceso de poner en practica los lineamientos o directrices que emplea las Normas para su correcta adopción.	<i>Impuesto a las Ganancias</i> : Es la ganancia (perdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar) (IASCF, 2006, p. A 401) <i>Código tributario</i> : contiene las normas que están sujetas a la aplicación, percepción, y fiscalización de los tributos o impuestos, contribuciones o tasas vigentes. -Dirección Ejecutiva de Ingresos - DEI Presentación de los estados financieros bajo NIIF	Se considera que al menos en un 70% se deberá realizar una reconciliación fiscal con los importes representativos de la tasa impositiva media efectiva y la tasa impositiva existente. Existe al menos un 70% de discrepancias en las medidas tributarias del país con respecto a las NIIF PYMES EL 70% de los estados financieros en base a NIIF para PYMES tiene diferencia con la base fiscal.

CONVERGENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES EN LAS MEDIANAS ENTIDADES COMERCIALES EN TEGUCIGALPA					
Objetivos Específicos	Pregunta de Investigación	Hipótesis	Conceptualización de la Variable	Operacionalización de la variable	Indicador
Determinar si el conocimiento respecto a NIIF para PYMES es un factor que diverge en la implementación de la Norma.	<i>¿El conocimiento sobre NIIF para PYMES puede ser un factor determinante que discrepa en la implementación de la Norma?</i>	<p>Hi. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES menores serán las divergencias para su implementación”.</p> <p>Ho. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES no serán menores las divergencias para su implementación”.</p> <p>Ha. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES será más fácil la adopción de las Normas”.</p>	Conocimiento de las NIIF para PYMES: El nivel de conocimiento de la Norma son de alta calidad, comprensibles y aplicables que proporciona transparencia y comparacion de la informacion de los estados financieros	Capacitación: el personal clave de la administración de la entidad y quienes utilizan la información para la toma de decisiones deberan se capacitados en el tema de NIIF	Al menos el 70% del personal de la empresa esta capacitado en el tema de NIIF para PYMES.
Determinar si las diferencias fiscales que originan las NIIF para PYMES con respecto a la base fiscal aplicable en el país son un factor que diverge su implementación.	<i>¿Las Diferencias fiscales que generan las NIIF para PYMES son un factor que difiere en la implementación de la norma?</i>	<p>Hi. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”.</p> <p>Ho. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal no serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”.</p> <p>Ha. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal se podrá proponer cambios en la estructura fiscal del país”.</p>	<p>Estados Financieros: Son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha determinada.</p> <p>Base Fiscal: Normativas legales y reglamentos que toda entidad fundada o constituida debera cumplir para ejercer operaciones comerciales en el país.</p> <p>Implementación: es el proceso de poner en practica los lineamientos o directrices que emplea las Normas para su correcta adopción.</p>	<p><i>Impuesto a las Ganancias</i>: Es la ganancia (perdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar) (IASCF, 2006, p. A 401)</p> <p><i>Código tributario</i>: contien las normas que estan sujetas a la aplicación, percepción, y fiscalización de los tributos o impuestos, contribuciones o tasas vigentes. -Dirección Ejecutiva de Ingresos - DEI</p> <p>Presentación de los estados financieros bajo NIIF</p>	<p>Se concidera que al menos en un 70% se debera realizar una conciliacion fiscal con los importes representativos de la tasa impositiva media efectiva y la tasa impositiva existente.</p> <p>Existe al menos un 70% de discrepancias en las medidas tributarias del pais con respecto a las NIIF PYMES</p> <p>EL 70% de los estados financieros en base a NIIF para PYMES tiene diferencia con la base fiscal.</p>

CAPÍTULO V ESTRATEGIA METODOLÓGICA

5.1 Delimitación del diseño de investigación

La investigación se realizó en el municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al rubro comercial de las PYMES.

El diseño de la investigación más apropiado para realizar el estudio será no experimental transversal con ello se pretende recolectar datos en un momento único con el propósito de describir las variables sujeto de investigación y analizar su incidencia en un momento dado, “La investigación no experimental; estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. (Sampieri, 2010, p.149)

Con este método se recolectara datos sobre las convergencias de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES en la mediana entidades comerciales en el Distrito Central, con el propósito de describir las variables y analizar la incidencia en el proceso de implementación.

5.2 Población, Muestra y Muestreo

5.2.1 Delimitación de la población

Según (Arias, 2006) la población es definida como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación, esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. (p.81).

La población del estudio está dirigido a las medianas empresas comerciales ubicadas en el Distrito Central. Según la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) el número de empresas consideradas medianas son 896 las cuales cumplen con los requisitos de ser PYMES según las NIIF para PYMES; en cuanto al número de Firmas Auditoras según RAE (Registro

de Auditores Externos) que maneja la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) ascienden a 16 inscritas entre la categoría A y B, ambos datos delimitados en la Distrito Central.

De igual manera se realizó entrevista al ente autorizado de controlar el proceso de adopción según decreto legislativo 184/2007 la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) y se indago con el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP)

5.2.2 Descripción de la muestra

La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectan datos, y que tienen que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población. (Sampieri et al., 2010, p. 173)

La muestra será representativa del sector PYMES segmentada para la mediana entidades que están vinculadas con la implementación de la Norma según lo descrito en el párrafo anterior, además de las empresas comerciales se tomó en cuenta a la Firmas de Auditoría debido que estas en cierta forma mantiene una estrecha relación con el personal clave involucrado en el proceso de adopción.

5.2.2.1 Cálculo de la Muestra

La población está conformada de la siguiente manera:

a) Las medianas empresas consideradas PYMES según la Alcaldía Municipal del Distrito Central – (AMDC) son 896. (Ver Anexo no. 4)

b) Las Firmas de Auditoría inscritas en el Registro de Auditores Externos – (RAE) que maneja la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) según categoría A son seis (6).

Según Rodríguez (2015) la muestra finita es cuando se conoce cuantos elementos tiene la población, es por ello que la fórmula de la población finita es:

$$n = \frac{pqNZ^2}{NE^2 + pqZ^2}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = población

Z = Nivel de Confianza

p = Probabilidad de éxito establecida

q = Probabilidad de error establecida (1- p)

E = Error estimado de la muestra

Para efecto del cálculo de la muestra para las medianas empresas se consideran los elementos siguientes:

N = 896

Z= 90%

P = 0.50

Q = 0.50

E = 0.10

De su aplicación se obtuvo el siguiente resultado:

$$n = \frac{0.50 \times 0.50 \times 896 \times 1.64^2}{896 \times 0.10^2 + 0.50 \times 0.50 \times 1.64^2}$$

$$n = \frac{602}{8.96 + 0.67}$$

$$n = \frac{602.47}{9.6324} \quad 63$$

$$n = \underline{\underline{58}}$$

La importancia del teorema del límite central es que nos permite usar estadísticas de muestras para hacer eficiencia con respecto a los parámetros de población, sin saber sobre la forma de distribución de frecuencia de esa población más que lo que podemos obtener de la muestra.

(Levin, Rubín, Balderas, Del valle, Gómez, 2004). La muestra ajustada que arrojó la fórmula es de 58 empresas, sin embargo basados en el teorema del límite central se aplicó 30 encuestas.

Para efecto del cálculo de la muestra de la Firmas de Auditoria se considera los elementos siguientes:

$$N = 6$$

$$Z = 90\%$$

$$P = 0.50$$

$$Q = 0.50$$

$$E = 0.10$$

De su aplicación se obtuvo el siguiente resultado:

$$n = \frac{0.50 \times 0.50 \times 6 \times 1.64^2}{6 \times 0.10^2 + 0.50 \times 0.50 \times 1.64^2}$$

$$n = \frac{6}{0.06 + 0.67}$$

$$n = \frac{6.0516}{0.7324} \quad 8$$

$$n = \underline{\underline{4}}$$

5.2.3 Muestreo

El muestreo que se utilizó en la presente investigación fue el muestreo aleatorio simple, ya que en este método todos los elementos objeto de estudio tienen la misma probabilidad de ser elegidos, en esta se utiliza una tabla de números aleatorios en proporciones iguales asegurándose que cada dígito aparezca con la misma frecuencia, cabe mencionar que este método es simple y rápido, aparte de confiable para evitar posibles sesgos.

La unidad de muestreo serán las medianas empresas comerciales legalmente constituidas y las Firmas de Auditorías inscritas en el Registro de Auditores Externos de la CNBS.

5.3 Recolección de Datos

“Recolectar datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzca a reunir dato con un propósito específico”. (Sampieri, et al. 2010, p. 198)

En esta investigación la recolección de datos se realizó mediante el levantamiento de encuestas, estas se aplicaron a las empresas que salieron seleccionadas en la muestra, y las mismas se realizó al personal clave de la administración como ser socios, gerentes y personal administrativo contable; de igual manera se entrevistó a las principales Firmas de Auditoría legalmente inscritas en la CNBS y a los entes reguladores y ejecutores como los es JUNTEC y el COHPUCP.

5.3.1 Instrumentos de Investigación

El instrumento de investigación utilizado es la encuesta estructurada, es decir una guía de preguntas elaboradas en formato de cuestionario que consta de (20) preguntas entre dicotómicas y utilizando la escala de Likert las cuales se realizaron al personal clave de la empresa seleccionada catalogadas como medianas empresas ubicadas en el Distrito Central, de igual manera se entrevistó a las Firmas de Auditoría por ser entidades que tiene una estrecha relación con las empresas que decidan adoptar la Norma. (Ver Anexos. No.1, 2 y 3)

Se entrevistó a la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) proporcionada por Lic. Mario Ocampo y el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) entrevista realizada al presidente del colegio Lic. Nelson Benavides. El objetivo a lograr es identificar las convergencias de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

5.4 Prueba Piloto

Antes de aplicar el instrumento final, se llevó a cabo la prueba piloto con un 5% de la muestra seleccionada, que es lo recomendado por los expertos para poder validar que la información a solicitar sea la correcta y que la misma sea lo más confiable posible.

Una vez aplicada la prueba piloto para determinar la validez y confiabilidad del instrumento, realizadas ya las correcciones necesarias, se aplicó la prueba final para la recolección de los datos, mismos que fueron confiables de acuerdo a los márgenes tolerables de error.

UNAH-DEGT-UDI

CAPITULO VI: PLAN DE ANÁLISIS

CAPITULO VII: ANÁLISIS DE DATOS

Con relación a la información recopilada a través del instrumento de investigación aplicado a las medianas empresas comerciales en el Distrito Central, se obtuvo información relevante para poder alcanzar los objetivos generales y específicos y de esta manera concluir respecto a la convergencia de la implementación de las NIIF para PYMES, a continuación se detalla el análisis de la información recopilada.

7.1 Análisis de los datos

7.1.1 La Normativa contable que aplica la mediana empresa en la actualidad.

El 77% de las empresas comerciales aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados –

PCGA, el restante 23% está aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las PYMES.

Pese que es una Normativa que está aprobada mediante

decreto Ley emitido

por el Congreso Nacional resolución JTNCA 001/2010 las empresas no las está adoptando por divergencias que se encuentra en el proceso de la implementación.

Gráfico 1. Normativa contable que aplica actualmente la empresa comercial



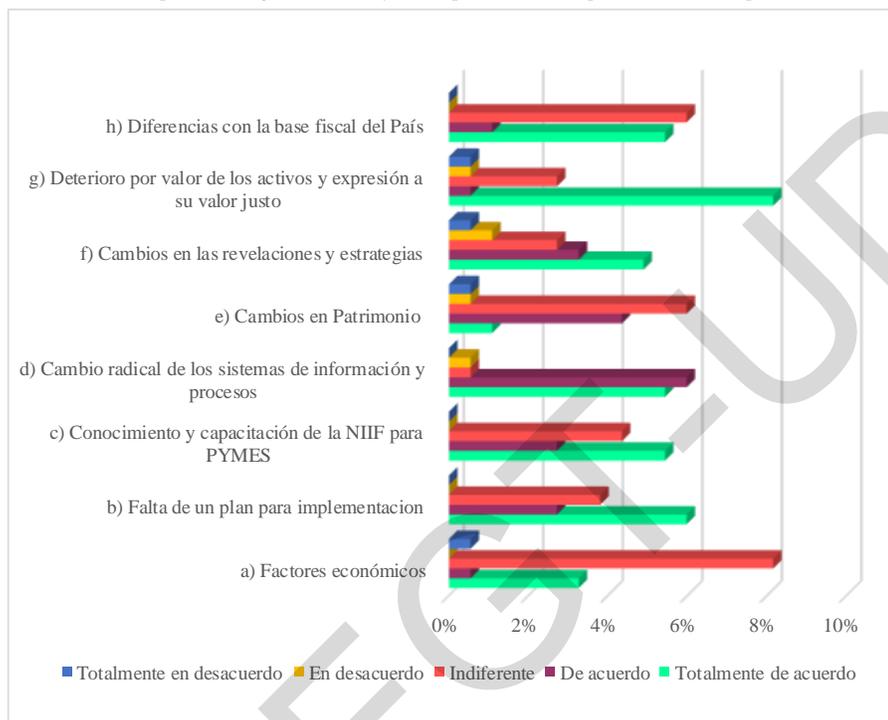
Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

A las empresas comerciales entrevistadas que respondieron estar aplicando los Principios de Contabilidad

Generalmente Aceptados – PCGA, manifestaron que el inconveniente está en el deterioro del valor de los activos, cambio en los sistemas de información, diferencias con la base fiscal

aplicada en el país y la falta de un plan de implementación. En términos porcentuales el 80% de los encuestados considera que los factores evaluados son algunos de las principales discrepancias al momento de querer implementar las NIIF para PYMES.

Gráfico 2. Principales divergencias identificadas previo a la adopción de las NIIF para PYMES.

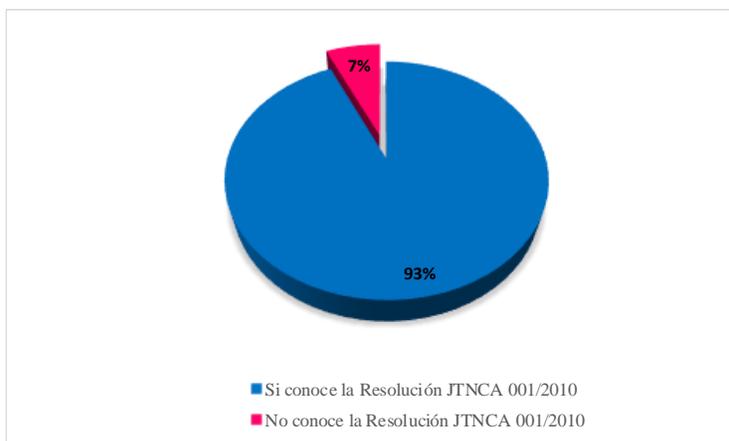


Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

7.1.2 Conocimiento sobre la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF para PYMES según resolución JTNCA 001/2010.

Al consultarles a las empresas comerciales sobre el conocimiento de la resolución JTNCA 001-2010 publicada en el diario oficial La Gaceta de septiembre 2010, donde literalmente se indica la obligatoriedad de la adopción de las NIIF para PYMES a

Gráfico 3. Conocimiento sobre la resolución JTNCA 001/2010



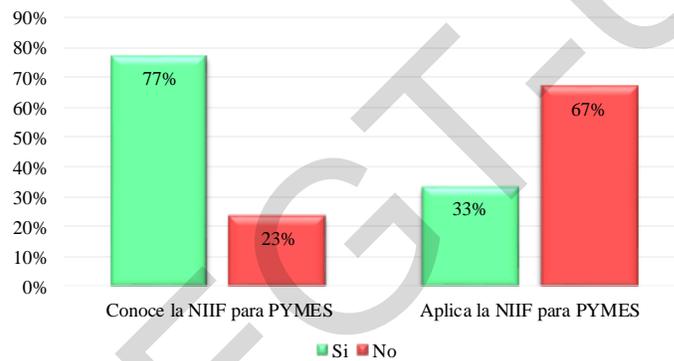
Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

partir del 1 de enero 2012, los resultados mostraron que el 93% de las entidades pronuncio tener conocimiento de la resolución anteriormente descrita, un mínimo porcentaje del 7% no tiene conocimiento de la resolución pese a que es de conocimiento público.

7.1.3 Conocimiento y aplicación de la NIIF para PYMES en la empresa comercial.

El 77% de las medianas empresas entrevistadas conoce sobre las NIIF para PYMES, sin embargo únicamente el 33% de ellos aplican la Norma en las empresas, los resultados muestra que un 67% de las entidades actualmente no está adoptando las NIIF para PYMES pese a la obligatoriedad existente.

Gráfico 4. Conocimiento y aplicación de la NIIF para PYMES

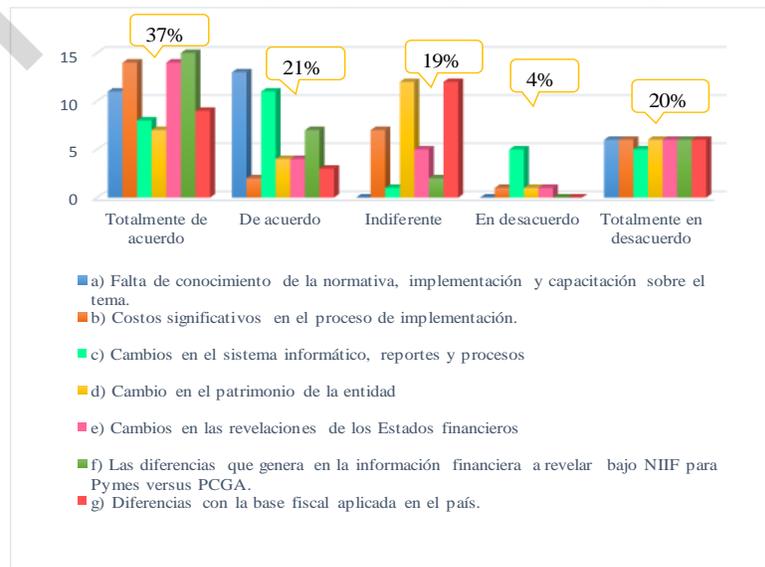


Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

7.1.4 Algunos de los principales factores que divergen en el proceso de implementación de las NIIF para PYMES.

Los factores más significativos que divergen en el proceso de implementación son las diferencias que genera la información a revelar bajo NIIF para PYMES versus PCGA que representa un 11%, otro elemento es el costo significativo que puede generar el proceso de implementación en la

Gráfico 5. Factores que divergen en el proceso de implementación de la NIIF para PYMES.



Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

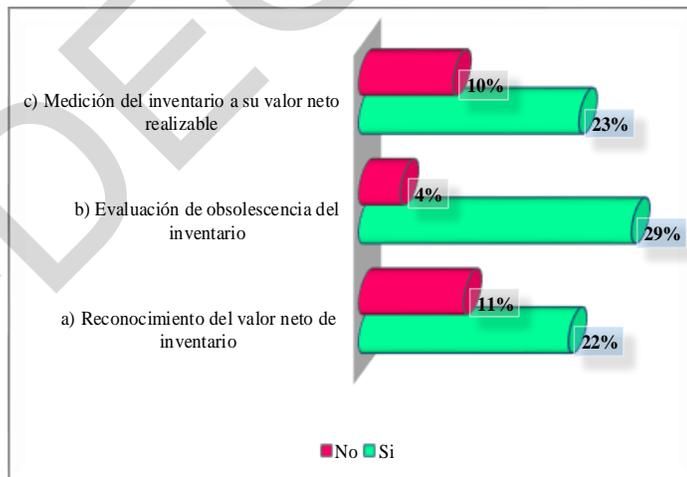
empresa el cual dependerá de la complejidad del negocio representa un 11%, finalmente la falta de conocimiento, capacitación e implementación de la Normativa que también representa un 11%, es uno de los factores que discrepan debido que la empresa en su mayoría no maneja un plan de adopción que le facilite el proceso.

El 20% de los entrevistados considera que las divergencias en el proceso de implementación de las NIIF para PYMES son poco relevantes si estas ya están identificadas por la administración, de igual manera no han tenido mayor inconveniente en el proceso de adopción debido al asesoramiento de experto en el tema.

7.1.5 Divergencias en aplicación de la Norma de inventario en cuanto a valoración y presentación se refiere.

Al aplicar las Normas algunas de las cuentas que tendrá divergencias con respecto a la PCGA es la cuenta de inventario, el 29% de los entrevistados considera que la mayor divergencia está en la evaluación de obsolescencia del inventario y el 23% pronunció que otro elemento importante es la medición del inventario a su valor neto realizable. Cabe destacar que un 11% de las empresas no tiene inconveniente en el manejo de esta cuenta al momento de querer implementar la Norma.

Gráfico 6. Mayor divergencia al aplicar la Norma de inventario.

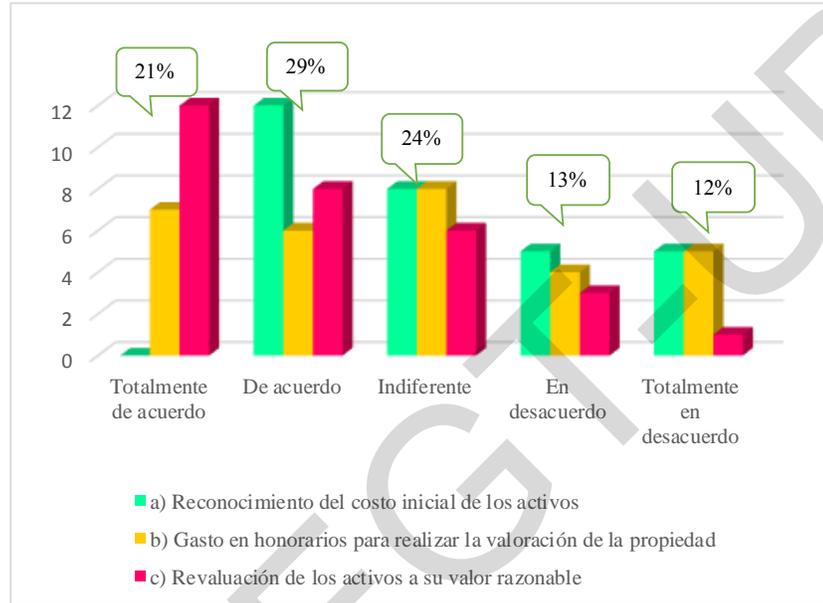


Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

7.1.6 Divergencias en la aplicación de la Norma de propiedad planta y equipo al realizar el reconocimiento bajo NIIF para PYMES.

Con relación a la cuenta de propiedad planta y equipo, la empresa comercial ha considerado que dentro de los tres puntos identificados por ser los más relevantes al momento de implementar la Norma se centra

Gráfico 7. Divergencias en la Norma de Propiedad Planta y Equipo



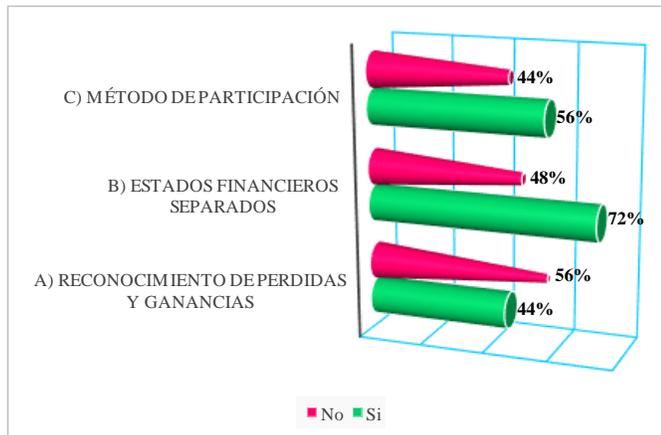
Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

que la mayor divergencia está en la revaluación de los activos a su valor razonable representando un 29%, el 22% pronunciaron que el reconocimiento del costo inicial de los activos es otro de los elementos que discrepan en el proceso, cabe mencionar que al rededor del 12% de las empresas considera que no tendrá el mayor inconveniente en esta cuenta al momento de implementar la NIIF para PYMES

7.1.7 Divergencias en compañías entre afiliadas

Las empresas que tienen compañías entre afiliadas tendrá que aplicar la Norma de Inversiones en Asociadas, la mayoría de las empresas entrevistadas mantienen relación entre afiliadas, como se observa en la gráfica la mayor divergencia en la implementación de esta Norma se centra en realizar los estados financieros por separados, así como determinar el método de participación que tiene una empresa en la otra compañía.

Gráfico 8. Divergencias en compañías entre afiliadas al implementar la Norma.

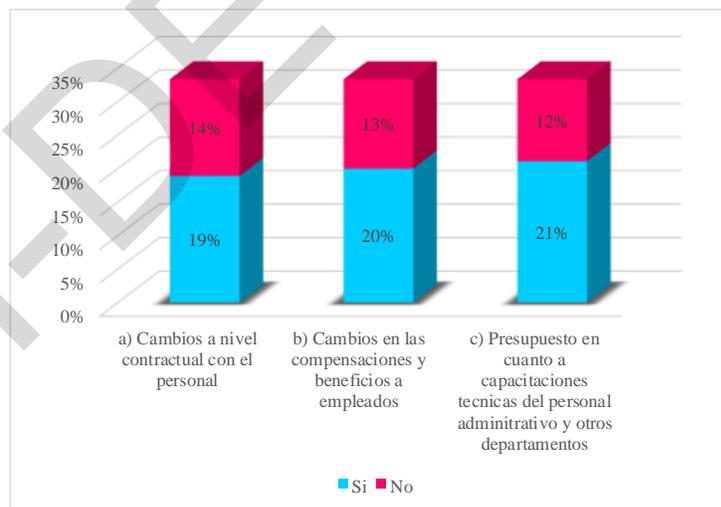


Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

7.1.8 Divergencia con la implementación de la Norma de Beneficios a Empleados.

El 21% de los entrevistados pronunciaron que la mayor divergencia en la cuenta de beneficios a empleados es el presupuesto en cuanto a capacitaciones técnicas del personal administrativo y otras áreas, el 20% manifestó que los cambios en las compensaciones y beneficios a empleados es otro factor significativo ya que las empresas tendrá que realizar anualmente el cálculo de las prestaciones laborales de los empleados y registrarlos en una cuenta por pagar.

Gráfico 9. Divergencias en la cuenta de Beneficios a empleados

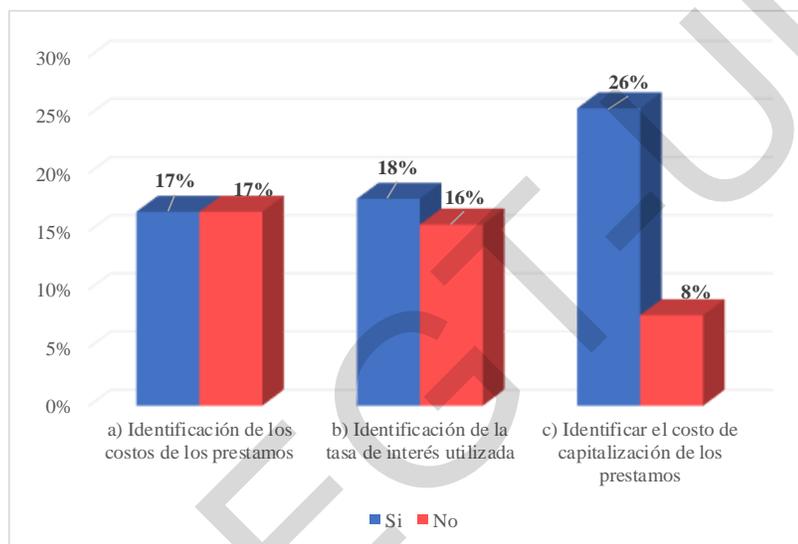


Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

7.1.9 Divergencias en la implementación de la Norma de Costos para Préstamos

La cuenta de costos por préstamo es relevante para aquellas entidades que manejan financiamiento con instituciones financieras, en la entrevista realizadas a las empresas comerciales se pudo identificar que al menos el 95% de las entidades hacen uso de financiamientos con terceros. Al consultar sobre cuál es la divergencia que más relevancia tiene con el tratamiento de esta cuenta, se pudo establecer que el mayor inconveniente está en identificar el costo de capitalización de los préstamos.

Gráfico 10. Divergencia en Costos para Préstamos

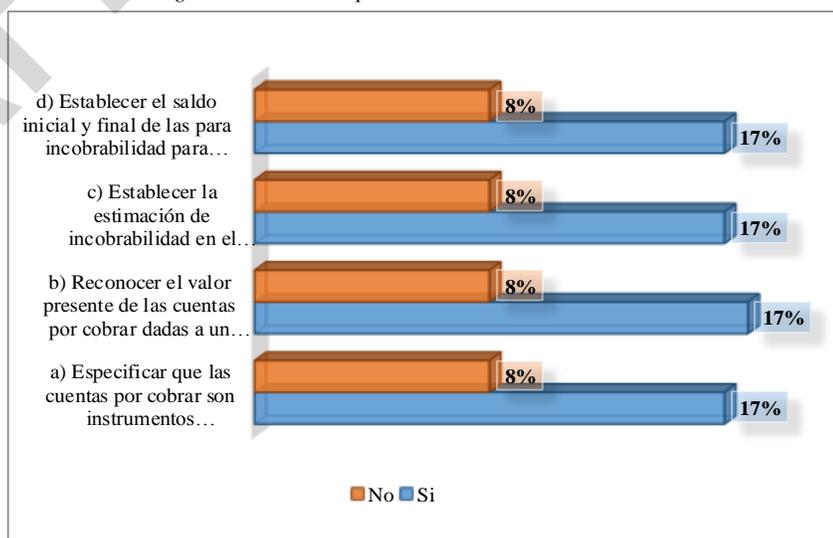


Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

7.1.10 Divergencias en la implementación de la Norma de Cuentas por Cobrar.

La cuenta por cobrar en la mayoría de las empresas comerciales es bastante representativa dentro del balance general, en la investigación se pudo connotar que son muy pocas las empresas que no manejan cuentas por

Gráfico 11. Divergencia en Cuentas por Cobrar



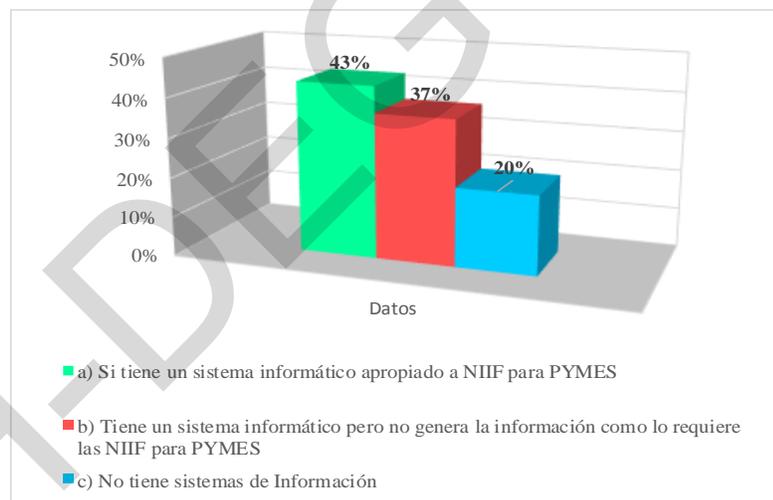
Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

cobrar o (ausencia de crédito). Al consultar sobre las divergencias que tendrá esta cuenta al momento de implementar las NIIF para PYMES la empresa comercial considera que el mayor problema se centra en reconocer el valor presente de las cuentas por cobrar dadas a un plazo mayor a un año. Cabe mencionar que el cambio de esta cuenta al implementar la Norma no es muy significativo para aquellas empresas que manejan correctamente los plazos de los créditos dados a sus clientes.

7.1.11 Sistema informático que genere la información de la entidad bajo NIIF para PYMES.

Para implementar las NIIF para PYMES la empresa comercial debe tener un sistema apropiado que genere los estados financieros y reportes como lo especifican la Norma, al consultarle a la entidad si esta cuenta con un sistema informático que cumpla los criterios de las NIIF para PYMES, los resultados encontrados reflejan que

Gráfico 12. *Sistemas de información bajo NIIF para PYMES.*



Fuente: *Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial* solo el 43% de las empresas cuentan con un sistema apropiado para implementar las NIIF para PYMES, el 37 % tienen un sistema pero no genera la información como lo requiere la Norma y el restante 20% no cuenta con un sistema de información.

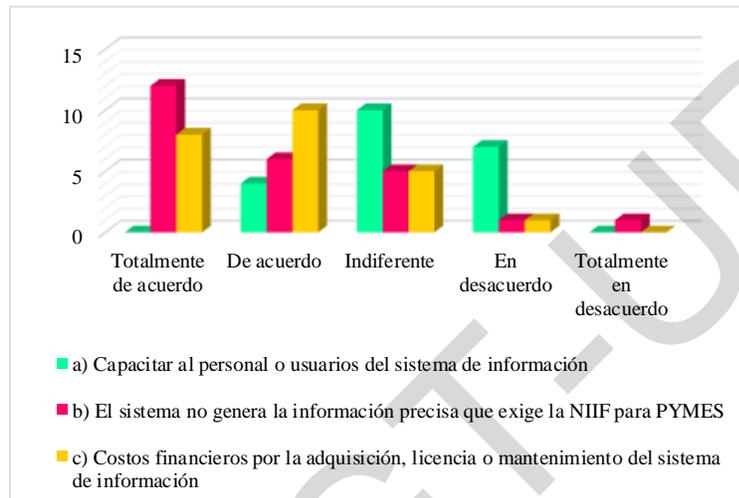
7.1.12 Principales divergencias a nivel de sistemas de información

Como parte del proceso de generar la información de la entidad por medio del sistema de información, las empresas identificaron que la mayor divergencia en cuanto a factores tecnológicos se centra en que la mayoría de los sistemas que tiene la entidad no genera la

información bajo NIIF para PYMES y en el costo financiero por la adquisición, licencia o mantenimiento del sistema.

En aquellas entidades donde el sistema de información no cumple con los requerimientos de la Norma esto viene hacer la principal divergencia en el proceso de implementación, de igual manera el proceso de capacitar a los usuarios que alimenta el sistema

Gráfico 13. Divergencia a nivel de sistema de información.



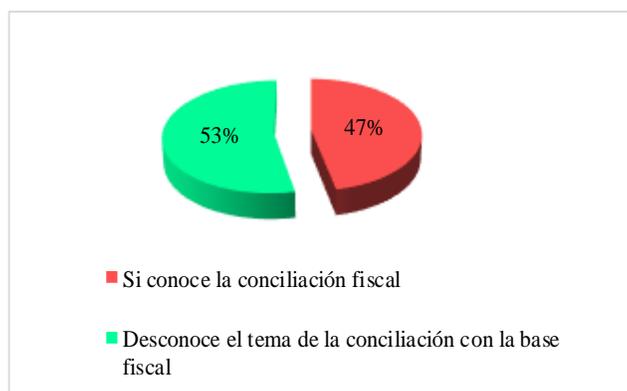
Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

de información también se vuelve un poco complejo por el tiempo que debe invertir la empresa en capacitar a los colaboradores que tiene acceso al sistema.

7.1.13 Divergencia con la implementación de la Norma de Impuestos a las Ganancias

Al implementar la Norma parte de los cambios que surgen en el proceso provocan una diferencia con la base fiscal aplicable en el país, al consultarles a las personas encargadas en cada una de las entidades comerciales sobre el conocimiento de la diferencias que generaría la información financiera con la base fiscal se observó que el 47% de ellas si conocen de la conciliación fiscal, el restante 53% desconoce el tema por el hecho que no han implementados las Normas.

Gráfico 14. Conocimiento de la conciliación fiscal

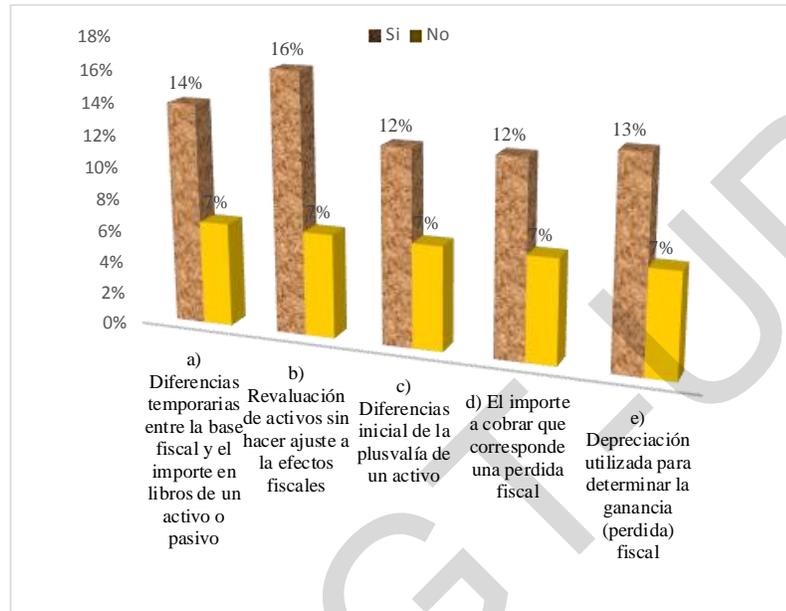


Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

Al realizar la investigación sobre cuáles son las principales divergencias en la aplicación de esta cuenta se

observó que los principales cambios radican en la revaluación de los activos que representa un 16%, las diferencias temporarias entre la base fiscal de un activo o pasivo un 14% y las depreciaciones utilizadas para determinar la ganancias (perdidas) fiscal representa un 13%, estas serían las divergencias más significativas en esta cuenta.

Gráfico 15. Divergencias en impuestos a las ganancias de capital



Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

7.1.14. Opinión de los expertos respecto a las divergencias en la implementación de las NIIF para PYMES

En entrevista realizada a los expertos del tema Directores/Gerentes de firmas auditoras, así como también al ente autorizado la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría - JUNTEC y al Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública – COHPUCP los encargados mencionaron cuales son las divergencias que existen al momento de la implementación de la NIIF para PYMES.

Inventario: En esta cuenta manifestaron que el mayor problema se centra en realizar el análisis del deterioro de los inventarios al final de cada ejercicio contable, ya que esto implica tener infamación histórica que demuestre el comportamiento y deterioro para aquellos inventarios de lento movimiento que podría generar ajustes significativos que afecten los resultados del ejercicio, por lo que esto sería el factor más relevante en su implementación.

Propiedad planta y equipo: Declararon que la mayor diferencia se centra en determinar la vida útil mejor estimada del activo ya que actualmente la contabilidad se guía por lo permitido en el reglamento de depreciaciones y amortizaciones emitido por la DIE.

Otro factor es el reconocimiento y medición de los activos, la Norma permite hacer la revaluación al inicio de la adopción por lo que el gasto debe de realizarse al inicio ya que posteriormente no se puede registrar, se debe de realizar una inversión en el módulo de activos que permita controlar y depreciarlos de acuerdo a las exigencias de la Norma.

Compañía entre afiliadas: En esta cuenta que se debe tener estricto control con la participación de las empresas, ya que se consideran asociadas las que tienen una participación del 20% al 50% del capital de la otra empresa, si la participación es mayor del 50%, la Norma exige la consolidación de los estados financieros de la tenedora de acciones y la subsidiaria ya que dejan de ser inversiones en asociada. Otro punto importante es que se debe de realizar el análisis del deterioro de la inversión al final de cada año para su debido control y registro.

Beneficios a empleados: La empresa deberá realizar las estimaciones al final de cada año y si se requiere ser más puntual con el cálculo de la estimación este debería ser realizado por un actuario quienes son experto en realizar este tipo de valoración.

Costo para préstamos: La Norma no permite la capitalización de los intereses, lo que afecta a las empresas que hace uso de estos recursos para realizar inversiones, otro elemento importante es que las comisiones del préstamo forman parte del costo a lo largo del plazo del financiamiento por lo que difiere el tratamiento cuando se utiliza los PCGA.

Cuentas por cobrar: Estas son instrumentos financieros, la parte más compleja está en la evaluación de las cuentas a su valor razonable, lo que conlleva a que la administración evalúe el deterioro de la cuenta al final de cada ejercicio fiscal tal como lo dicta la Norma.

Impuestos a las ganancias: La principal divergencia se centra en identificar las diferencias temporarias que ocasionan las cuentas de propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar,

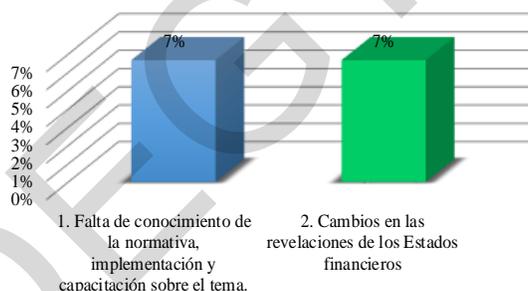
inventario y benéficos a empleados, dichas diferencias no son deducibles para efectos fiscales, por lo que esta situación genera la creación de la cuenta de impuestos diferidos de manera temporal. Por esta diferencia temporaria se debe de realizar una nota para conciliar con la base fiscal, de manera explicativa que forma parte de los estados financieros.

7.1.15 Resultados de la investigación efectuada en las empresas comercial.

Empresas que implementaron la NIIF para PYMES.

Dentro del total de los entrevistados un 23% respondieron estar aplicado ya las NIIF para PYMES (véase Gráfico 1), este segmento menciona que ya con la implementación las divergencias son pocas, las más relevantes en el proceso de la transición fueron en primer instancia la falta de conocimiento de la Normativa y el segundo elemento los cambios relevantes que se dan en los estado financieros.

Gráfico 16. Divergencias en las empresas que implementaron la NIIF para PYMES



ente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

Empresas que no han implementado las NIIF para PYMES

El 77% respondieron estar aplicando actualmente los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

– PCGA, este segmento menciona que el proceso de la implementación de las NIIF para PYMES despliega varias divergencias, las principales como se puede observar en el grafico son la diferencia con la base fiscal del país que representa el 24%,

cambios en las revelaciones de los estados financieros y los costos significativos en el proceso de implementación representa un 22%.

En definitiva en la medida en que las empresas implementen las NIIF para PYMES se van a ir disminuyendo las divergencias tal como se observa en ambos gráficos.

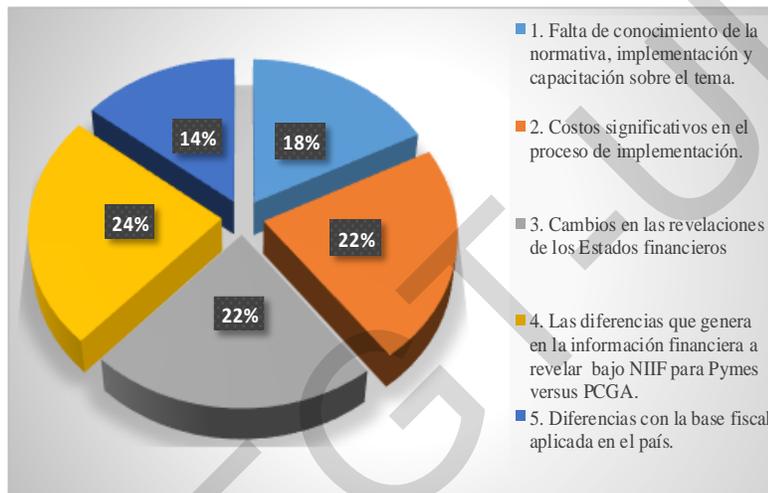
7.2 Análisis de resultado a la luz de la hipótesis

Los resultados de los datos obtenidos como parte de la aplicación del instrumento de investigación a las empresas comerciales en el Distrito Central reflejado a la luz de las hipótesis planteadas se muestran a continuación.

7.2.1 Hipótesis 1

Hi. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES se disminuirá los factores que convergen en la adopción de la Norma”.

Grafico 17. Divergencias en las empresas que no han implementado la NIIF para PYMES



Fuente: Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada a la empresa comercial

Ho. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES no se disminuirá los factores que convergen en la adopción de la Norma”.

Ha. “A mayor implementación de la NIIF para PYMES las empresas pueden clarificar la presentación de los resultados de las operaciones financieras”.

Resultado

Al tomar el resultado del 23% de las empresas que implementaron las NIIF para PYMES, se muestra una mínima divergencia en comparación al 77% restante de las empresas que no han implementado la Norma, estos últimos mencionan que la adopción provoca varias divergencias. Lo que demuestra que en la medida que se implemente y las empresas entre en un proceso de transición en esa misma medida se van a disminuir las divergencias.

Descrito lo anterior y según los resultados obtenidos del instrumento la hipótesis de investigación se acepta y se rechaza la hipótesis nula y la hipótesis alternativa.

7.2.2 Hipótesis 2

Hi. “A mayor ausencia de factores tecnológicos estos dificultaran la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”.

Ho. “A mayor ausencia de factores tecnológicos estos no dificultaran la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”.

Ha. “A mayor ausencia de factores tecnológicos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES será más compleja la adopción en las entidades”.

Resultados

En cuanto al sistema de información se refiere, el 37% de los entrevistados tienen un sistema, pero este no genera la información como lo precisa la Norma, un 20% de las empresas no tiene sistemas de información, por lo tanto esto dificulta el proceso de implementación de la NIIF para PYMES.

Descrito lo anterior y según los resultados obtenidos la hipótesis de investigación se acepta y se rechaza la hipótesis nula y la alternativa.

7.2.3. Hipótesis 3

Hi. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES menores serán las divergencias para su implementación”.

Ho. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES no serán menores las divergencias para su implementación”.

Ha. “A mayor conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES será más fácil la adopción de las Normas”.

Resultado

En cuanto a conocimiento de la Norma, el 77% de los entrevistados tienen pleno conocimiento de ello, sin embargo solo el 33% las aplica. La ausencia de la aplicación de la NIIF para PYMES en las entidades comerciales radica en las dificultades que tiene la empresa al inicio de la transición, sobre todo por las diferencias que genera en la información financiera a revelar, pero que las mismas son subsanadas en el proceso. Es por ello que rechazamos la hipótesis de investigación y la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula.

7.2.6. Hipótesis 4

Hi. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”.

Ho. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal no serán un factor determinante que dificulte la implementación de la Norma”.

Ha. “A mayor diferencia identificada entre las NIIF para PYMES y la base fiscal se podrá proponer cambios en la estructura fiscal del país”.

Resultados

Al adoptar las NIIF para PYMES las divergencias que surgen en el proceso provoca una diferencia con la base fiscal del país, lo que comúnmente se le llama diferencias temporarias.

La investigación arroja como resultado que solo el 47% conoce la conciliación fiscal, sin embargo alrededor del 67% de las empresas tiene diferencias temporarias con la base fiscal que en cierta forma dificulta el proceso de adopción de la Norma. En base a los resultados obtenidos se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula y la alternativa.

UNAH-DEGT-UDI

CONCLUSIONES

1. En el 23% de las empresas que ha implementado la Norma las principales divergencias que ellos encontraron fueron, 1) la falta de conocimiento de la Normativa así como capacitación en el tema y 2) cambios en la revelación de los estados financieros. En el 77% de las empresas que no han adoptado la Norma las discrepancias son más, a parte de las que se mencionaron anteriormente estas también describen 1) costos significativos en el proceso de implementación, 2) las diferencias de la información de las NIIF para PYMES versus los PCGA 3) la diferencia con la base fiscal son algunos de las diferencias que divergen en el proceso de implementación de las NIIF para PYMES en la empresa comercial en el Distrito Central.
2. Los factores tecnológicos en el proceso de adopción y que están vinculados al sistema de información de acuerdo a la investigación solo el 43% de las empresas tiene un sistema apropiado para la implementación, entre las divergencias los resultados mostraron que el 38% de las empresas que manejan un sistema no genera la información precisa como lo exige la Norma, adicionalmente otro 38% considera que los costos financieros por la adquisición, licencia o mantenimiento del sistema es un factor determinante en el proceso de implementación de las NIIF para PYMES.
3. Referente al conocimiento de la Norma el 77% de los entrevistados si la conoce, sin embargo solo un 33% de ellos las aplica, por lo que el conocimiento respecto a las NIIF para PYMES no es un factor determinante en el proceso de implementación de la Norma en la empresa comercial.
4. Las principales diferencias en impuestos a las ganancias de capital es la revaluación de los activos en un 16%, las diferencias temporarias entre la base y el importe en libros en un 14%, seguido de las depreciación utilizada para determinar las ganancia en un 13%, son los factores que originan las divergencia en la implementación de las NIIF para PYMES respecto a la base fiscal aplicada en el país.

GLOSARIO

PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Son lineamientos que rigen la contabilidad.

NIIF para PYMES: Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. Se desarrolló y publicó mediante el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con el fin de que las entidades aplicaran la Normativa en los estados financieros de interés de general.

Contabilidad Financiera: Es la técnica mediante el cual se recolectan, se clasifican se registran, se suministran y se informan de las operaciones cuantificables en dinero, realizadas por una entidad económica.

Estados Financieros: Constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de las entidades.

Balance General: Estado de situación patrimonial, también llamado balance general de situación, es un informe o estado contable que refleja la situación del patrimonio de una empresa.

Estado de Resultado: El estado de resultado, también llamado de ganancias o pérdidas en un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente las forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio en un periodo.

Estado de evolución del patrimonio: El estado de cambios en el patrimonio es un informe detallado que muestra el comportamiento de las cuentas que conforman el patrimonio de la entidad.

Estado de Flujo de Efectivo: Es en el que se muestran las entradas y salidas de efectivo y equivalente de efectivo, ocasionado por las actividades de operación, inversión y financiación, realizadas en una empresa durante un periodo contable determinado.

Notas a los Estados Financieros: Las notas a los estados financieros representa aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones, cuantificables o no que forman parte integrante de todos y cada uno de los estados financieros.

IABS: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad sus siglas en ingles.

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundación IASC: Fundación de Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

NIA 's Normas Internacionales de Auditoría.

JUNTEC: Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría. Facultada para la adopción gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

COHPUCP: Contadores Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

CNBS: Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

SMEIG: Grupo de implementación de las NIIF para PYMES de IASB, por sus siglas en inglés.

DIE: Dirección Ejecutiva de Ingresos, entidad reguladora de leyes y regulaciones tributarias en el país.

CCIT: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

- Bernal, C. A. (2006). Metodología de la investigación, p.164. Recuperado de http://books.google.hn/books?id=h4X_eFai59oC&pg=PA164&lpg=PA164&dq=que+s+la+poblacion+en+una+investigacion&source=bl&ots=vTHFt0vkv_&sig=wAPwmjWXveREnrPkUqryfQ3DL1A&hl=es&sa=X&ei=3R4oUJPIMZKq8ATJg4DwBw. México D.F: Pearson educación.
- Borjas, Martha Mirian. (8 de octubre de 2010). *Hondureños deben capacitarse en las NIIF PYMES*. Recuperado el 10 de julio de 2012, de www.deloitte.com: http://www.deloitte.com/view/es_HN/hn/prensa/deloitte-en-medios/2a659e41cbc8b210VgnVCM2000001b56f00aRCRD.htm
- Borjas, Martha Mirian. (14 de octubre de 2010). *Hondureños deben capacitarse en las NIIF PYMES*. Recuperado el 10 de julio de 2012, de www.sitiocontable.net: <http://sitiocontable.blogspot.com/2010/10/hondurenos-deben-capacitarse-en-las.html>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2009). NIIF para las PYMES. En F. d. (IASCF), *Norma Internacional de Informacion Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* (págs. 14,16,26,31,35,38,40,46,48,54,59,74,81,86,90,94,97,103,109,115,124,133,141,156,158,159,166,174,186,194,200,203,207,210 y 215). London, United Kingdom: IASCF Publications Department.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB®). (2009). NIIF PARA LAS PYMES – JULIO 2009. En C. d. Contabilidad, *NIIF para las PYMES* (pág. 14). London EC4M 6XH, United Kingdom.: IASCF Publications Department;.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (julio de 2009). *NIIF para Pymes*. Recuperado el 9 de julio de 2012, de www.cpcesfe2.org.ar: http://www.cpcesfe2.org.ar/DocumentosVarios/NIIF_para_Pymes.pdf
- Deloitte. (abril de 2010). *El IFRS para PYMES en su bolsillo*. Recuperado el 4 de julio de 2012, de www.deloitte.com: http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Panama/Local%20Assets/Documents/pa_es_IFRS_para_PYMEs_04.10.pdf
- Economía es. (9 de abril de 2009). *Economía es*. Recuperado el 2012, de economiaes.com: <http://economiaes.com/empresas/pequena-mediana.html>
- El Herald. (12 de junio de 2012). Honduras deberá agilizar adopción de normas contables. *El Herald*, págs. <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Economia/Honduras-debera-agilizar-adopcion-de-normas-contables>.
- Felipe Nieves Cruz. (octubre de 2006). *Estrategia y Dirección Estratégica*. Recuperado el julio de 2012, de [gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com): <http://www.gestiopolis.com/canales7/ger/estrategia-en-la-administracion.htm>
- Finanzas Contabilidad Auditoria Excel & Asoc. (octubre de 2010). *NIIF para las PYMES en Guatemala*. Recuperado el 12 de julio de 2012, de ficoaex.blogspot.com: <http://ficoaex.blogspot.com/2010/10/niif-para-las-pymes-en-guatemala.html>
- Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (julio de 2009). *Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES*. Recuperado el 9 de julio de 2012, de www.mef.gob.pe:

- http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif_pymes/1_Pequeñas_y_Mediana%20Entidades.pdf
- Hernandez Sampieri, et. al. (2006). Metodología de la investigación, p.306. México D.F: McGraw Hill.
- Hernández Sampieri, et. al. (2010). Selección de la muestra. En C. F. Roberto Hernández Sampieri, *Metodología de la investigación* (pág. 174). Chile: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández Sampieri, et.al. (2010). Recolección de los datos cuantitativos. En C. F. Roberto Hernández Sampieri, *Metodología de la investigación* (pág. 200). Chile: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernandez Sampieri, R. (2006). Metodología de la investigación, p.306. México D.F: McGraw Hill.
- International Accounting Standards Committee Foundation. (julio de 2009). IASCF. En L. F. (IASCF), *Fundamentos de las Conclusiones NIIF para las PYMES* (págs. 10-14). IASCF Publications Department. Recuperado el 9 de julio de 2012, de www.leyes.com.py: http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIIF/niif-pymes/niif-pymes-conclusiones.pdf
- International Accounting Standards Committee Foundation. (julio de 2009). *IASCF*. Recuperado el 9 de julio de 2012, de www.leyes.com.py: http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIIF/niif-pymes/niif-pymes-conclusiones.pdf
- JEZL Contadores Auditores. (9 de diciembre de 2009). *NIIF para las PYMES 2012*. Recuperado el 12 de julio de 2012, de www.jezl-auditores.com: http://www.jezl-auditores.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=1&id=52&Itemid=50
- JUNTEC. (13 de agosto de 2012). Comunicado. *Diario La Tribuna*, pág. 62.
- La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras. (16 de febrero de 2005). Decreto legislativo 189-2004. *La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras*, págs. A.1 - A.2. Recuperado el 9 de julio de 2012, de [juntec.org.hn/index.php/biblioteca/decretos/decretos](http://www.juntec.org.hn/index.php/biblioteca/decretos/decretos): <http://www.juntec.org.hn/index.php/biblioteca/decretos/decretos>
- La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras. (14 de febrero de 2008). Decreto 186-2007. *La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras*, págs. A.1 - A.2.
- La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras. (16 de septiembre de 2010). Resolución No. JTNCA 001/2010. *La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras*, pág. A.19.
- La Tribuna. (10 de junio de 2012). Indiferencia en empresas ante nuevas normas de contabilidad. www.latribuna.hn, págs. <http://www.latribuna.hn/2012/06/10/indiferencia-en-empresas-ante-nuevas-normas-de-contabilidad/>.
- Nic Niif. (27 de junio de 2012). *IASB invita a comentarios sobre la revisión de las NIIF para las PYMES*. Recuperado el 12 de julio de 2012, de www.nicniif.org: <http://www.nicniif.org/home/novedades/iasb-invita-a-comentarios-sobre-la-revision-de-las-niif-para-las-pymes.html>
- Nic NIIF El primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - IFRS. (11 de febrero de 2011). *Adopción de las IFRS para Pymes*. Recuperado

- el 12 de julio de 2012, de www.nicniif.org:
<http://www.nicniif.org/home/novedades/adopcion-de-las-ifs-para-pymes.html>
- NIIF.co. (17 de junio de 2011). *NIIF para Pymes*. Recuperado el 12 de julio de 2012, de www.niif.co: <http://www.niif.co/actualidad/niif-para-pymes/>
- Pacter, Paul. (abril de 2010). *El IFRS para PYMES en su bolsillo*. Recuperado el 9 de julio de 2012, de www.deloitte.com: http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Panama/Local%20Assets/Documents/pa_es_IFRS_para_PYMEs_04.10.pdf
- Perez Jaramillo, V. (2010). *bibliotecadigital.icesi.edu.co*. Recuperado el junio de 2013, de bibliotecadigital.icesi.edu.co:
http://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/item/5373/1/ADOPCION.pdf
- Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición*. Recuperado el 12 de julio de 2012, de www.rae.es:
<http://lema.rae.es/drae/?val=IMPLEMENTACION>
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). Recolección de los datos cuantitativos. En C. F. Roberto Hernández Sampieri, *Metodología de la investigación* (pág. 200). Chile: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). Selección de la muestra. En C. F. Roberto Hernández Sampieri, *Metodología de la investigación* (pág. 174). Chile: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Tu Guia Contable. (8 de marzo de 2012). *Implementacion de las NIIF para Pymes*. Recuperado el 12 de julio de 2012, de www.box.com:
<https://www.box.com/s/0rc81vzhhps3a7kdu3ey>



Anexo N° 1

N° _____

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ORIENTACIÓN EN
FINANZAS

Guía de Entrevista a Personal Clave del sector empresarial en las PYMES

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es una guía de entrevista, elaborado para que el personal clave tales como propietarios, socios, gerentes, administradores y contadores de las medianas entidades comerciales pueda proporcionar información sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Es preciso mencionar que la información brindada en dicho cuestionario es absolutamente confidencial la cual será usada exclusivamente con fines académicos.

OBJETIVO: Reunir la información básica para identificar los obstáculos que enfrenta la implementación de las NIIF para las PYMES.

INSTRUCCIONES: Se solicita que responda a cada una de las preguntas del instrumento con su respectiva explicación. En caso de que la información sea proporcionada vía oral, esta debe ser con voz alta y clara.

1. ¿Qué normativa contable aplican en su empresa actualmente?
 - a. Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, (NIIF para PYMES)
 - b. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

De ser su respuesta el inciso “b”, cuales son algunas de los principales obstáculos que ha identificado para no aplicar la Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Factores economicos					
b) Falta de un plan para implementacion					
c) Conocimiento y capacitacion de la NIIF para Pymes					
d) Cambio radical de los sistemas de informacion y procesos					
e) Cambios en Patrimonio					
f) Cambios en las revelaciones y estrategias					
g) Deterioro por valor de los activos y expresion a su valor justo					
h) Diferencias con la base fiscal del País					

Otros factores que usted considere, (especifique) _____

2. ¿Conoce sobre la obligatoriedad de la aplicación de NIIF para PYMES según resolución 001/2010?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Si conoce la Resolucion 001/2010					
No conoce la Resolucion 001/2010					

3. ¿Está el personal de la empresa capacitado sobre el conocimiento y aplicación de las NIIF para PYMES?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Conoce la NIIF -PYMES					
Aplica la NIIF-PYMES					

4. ¿Cuál cree usted son algunos de los principales factores que obstaculizan el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Falta de conocimiento de la normativa, implementación y capacitación sobre el tema.					
b) Costos significativos en el proceso de implementación.					
c) Cambios en el sistema informático, reportes y procesos					
d) Cambio en el patrimonio de la entidad					
f) Cambios en las revelaciones de los Estados financieros					
g) Las diferencias que genera en la información financiera a revelar en base a NIIF para Pymes versus PCGA.					
h) Diferencias con la base fiscal aplicada en el país.					

g) Otras que usted considere, especifique _____

5. ¿Tiene identificada la administración de la entidad las principales discrepancias entre la NIIF para PYMES respecto a PCGA al momento de su implementación?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Si tiene identificada las diferencias					
No tiene identificada las diferencias					

c. De ser afirmativa la respuesta, ¿Qué discrepancias a identificado? _____

6. ¿Con relación a la aplicación de la Norma de inventario que obstáculo considera que tendrá la empresa en cuanto a valoración y presentación se refiere?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Reconocimiento del valor neto de inventario					
b) Evaluación de obsolescencia del inventario					
c) Medición del inventario a su valor neto realizable					

7. ¿Con relación a la aplicación de la Norma de Propiedad Planta y Equipo que obstáculos a identificado la empresa al momento de realizar el reconocimiento en base a NIIF para las PYMES?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Reconocimiento del costo inicial de los activos					
b) Gasto en honorarios para realizar la valoración de la propiedad					
c) Revaluación de los activos a su valor razonable					

8. De tener compañías entre afiliadas. ¿La empresa tiene identificadas algunos de los cambios que tendrá que realizar al momento de aplicar esta Norma?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Reconocimiento de pérdidas y ganancias					
b) Estados financieros separados					
c) Método de participación					

9. Con respecto a la Norma “Beneficios a Empleados” la empresa tendrá que realizar cambios significativos en diversos puntos. Según los ítems descritos en el siguiente cuadro la administración ha identificado el impacto al momento de implementar las NIIF para las PYMES

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Cambios a nivel contractual con el personal					
b) Cambios en las compensaciones y beneficios a empleados					
c) Presupuesto en cuanto a capacitaciones técnicas del personal administrativo y otros departamentos					

Otros: _____

10. Referente a la Norma de “Costos por Préstamos” la empresa deberá de identificar que forma parte de los costos y que forma parte de los gasto del préstamo, cual es el grado de complejidad respecto a cada uno de los ítem siguientes.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Identificación de los costos de los préstamos					
b) Identificación de la tasa de interés utilizada					
c) identificar el costo de capitalización de los préstamos					

11. Referente al manejo y registro de las cuentas por cobrar en base a NIIF para PYMES, la administración ha detectado alguna de las complejidades siguientes.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Especificar que las cuentas por cobrar son instrumentos financieros y debe evaluarse su deterioro					
b) Reconocer el valor presente de las cuentas por cobrar dadas a un plazo mayor a un año					
c) Establecer la estimación de incobrabilidad en el momento que se debenga el ingreso					
d) Establecer el saldo inicial y final de las para incobrabilidad para cada periodo presentado					

12. ¿Qué mecanismo ha implementado la administración de la empresa para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación de las NIIF para PYMES?

13. ¿Cuenta la compañía con un sistema informático apropiado que genere toda la información financiera de la entidad bajo NIIF para las Pymes?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Si tiene un sistema informático apropiado a NIIF para PYMES					
b) Tiene un sistema informático pero no genera la información como lo requiere las NIIF para PYMES					
c) No tiene sistemas de Información					

14. ¿Qué obstáculos a nivel de los sistemas ha enfrentado la empresa, sean estos financieros o usuarios del sistema?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Capacitar al personal o usuarios del sistema de información					
b) El sistema no genera la información precisa que exige la NIIF para PYMES					
c) Costos financieros por la adquisición, licencia o mantenimiento del sistema de información					

Otros. _____

15. ¿Maneja la empresa financieramente un presupuesto para el proceso de implementación de las NIIF para PYMES?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Si maneja un presupuesto					
b) No maneja un presupuesto					

16. ¿Cuál es el rango estimado que ha presupuestado la gerencia para el proceso de implementación de la NIIF para PYMES?

17. ¿Considera la empresa que es apropiado tener un presupuesto permanente para la capacitación del personal en cuanto a NIIF para PYMES se refiere?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Si maneja un presupuesto					
b) No maneja un presupuesto					

De ser Si su respuesta, cuál sería el presupuesto estimado _____

18. ¿Conoce de la conciliación que tendrían que realizarse para sufragar la diferencia entre la base contable bajo NIIF para PYMES y la base fiscal aplicada actualmente en el país?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Si conoce la conciliación fiscal					
b) Desconoce el tema de la conciliación con la base fiscal					

c. Explique su respuesta _____

19. ¿A identificado algunas de las diferencias temporarias que se darían con la aplicación de la Norma de “Impuestos a las Ganancias”, cuáles cree usted son las más relevantes para la empresa?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Diferencias temporarias entre la base fiscal y el importe en libros de un activo o pasivo					
b) Revaluación de activos sin hacer ajuste a la efectos fiscales					
c) Diferencias inicial de la plusvalía de un activo					
d) El importe a cobrar que corresponde una pérdida fiscal					
e) Depreciación utilizada para determinar la ganancia (pérdida) fiscal					

20. ¿Considera que la Dirección Ejecutiva de Ingresos – DEI debería tener una metodología que ayude al contribuyente a identificar las diferencias surgidas al presentar estados financieros en base a NIIF para PYMES?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
a) Si considera apropiado que la DEI tenga un programa o método de ayuda al contribuyente					
b) No esta de acuerdo					

¡Muchas Gracias por su colaboración!

Anexo N° 2



N° _____

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ORIENTACIÓN EN
FINANZAS

Guía de Entrevista a Personal Clave de Firmas Auditoras

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es una guía de entrevista, elaborado para que el personal clave tales como socios y gerentes de las firmas auditoras, pueda proporcionar información precisa sobre los obstáculos que han surgido en el proceso de implementación de las NIIF PYMES en las empresas comerciales.

Es preciso mencionar que la información brindada en dicho cuestionario es absolutamente confidencial la cual será usada exclusivamente con fines académicos.

OBJETIVO: Reunir la información básica para identificar los obstáculos que enfrenta la implementación de las NIIF para las PYMES.

INSTRUCCIONES: Se solicita que responda a cada una de las preguntas del instrumento con su respectiva explicación. En caso de que la información sea proporcionada vía oral, esta debe ser con voz alta y clara.

1. ¿Qué etapa del proceso de implementación de las NIIF para PYMES en el sector comercial es la más compleja?

	Totalmente de acuerdo (2)	De acuerdo (1)	Indiferente (0)	En desacuerdo (-1)	Totalmente en desacuerdo (-2)
Conocimiento previo de las operaciones de la Empresa o Negocio					
Diagnostico preliminar					
Capacitación					
Evaluaciones del componente de los estados financieros					
Conversion inicial de los estados financieros					
Requerimientos minimos o basicos de la informacion					
Implementacion					

2. ¿Existen obstáculos que se pueda percibir de parte del sector gobierno y sectores económicos que impidan la implementación de las NIIF PYME en Honduras? Explique.

3. ¿Está capacitado el personal de la Firma para implementar las NIIF para PYMES?

	Totalmente de acuerdo (2)	De acuerdo (1)	Indiferente (0)	En desacuerdo (-1)	Totalmente en desacuerdo (-2)
Si esta capacitado					
No esta capacitado					
Esta en el proceso de capacitacion					

4. ¿En el proceso de implementación de las NIIF para PYMES que obstáculos a identificado la firma auditora en cuanto a la aplicación de la Norma de Inventarios?

5. ¿Cuáles son los principales cambios u obstáculos con la aplicación de la Norma en la cuentas por cobrar de las entidades comerciales?

6. ¿Con respecto a la aplicación de la Norma de Propiedad Planta y Equipo cual es el mayor obstáculo que tiene la administración de la empresa comercial que haya identificado la firma en el proceso de implementación?
7. ¿Cuáles son los principales cambios al aplicar la Norma de Inversiones en Asociadas, en las empresas comerciales que manejan este tipo de transacciones?
8. ¿Cuáles son los principales cambios en la cuenta de Costos para préstamos y Beneficios a Empleados en el proceso de implementación de la NIIF para PYMES?
9. ¿Cuáles son las principales diferencias u obstáculos que se da con la aplicación de la Norma de Impuesto a las Ganancias? ¿Cuáles son los elementos más importantes a considerar para efectos de realizar la conciliación con la base fiscal del país?
10. ¿Los programas de Auditoría o sistema de información que maneja la firma están diseñados para auditar estados financieros bajo NIIF para PYMES? Explique
11. ¿En cuántos procesos de implementación ha participado la Firma de Auditoría? Explique.

12. ¿Qué tipo de servicios o metodología ofrece la Firma de Auditoría a sus clientes para la implementación de las NIIF para PYMES?
13. ¿Cuál es el promedio estimado de honorarios que cobra la Firma de Auditoría en la asesoría e implementación de las NIIF para PYMES en el sector comercial?
14. ¿De existir, cuáles serían las sanciones para las empresas que no implementen las NIIF para PYMES?
15. ¿Qué consecuencias financieras, fiscales y de crédito, implica para la entidad la falta de implementación de las NIIF para PYME?
16. ¿Cómo afectará la no implementación de las NIIF para PYME a su trabajo como auditor?

¡Muchas Gracias por su colaboración!

Anexo N° 3

N° _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ORIENTACIÓN EN
FINANZAS

Guía de Entrevista a Personal Clave del Colegio Hondureño de Profesionales
Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) y la Junta Técnica de Normas de
Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC)

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es una guía de entrevista, elaborado para que el personal clave del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) pueda proporcionar información precisa sobre los métodos y técnicas que utilizan para el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas comerciales.

Es preciso mencionar que la información brindada en dicho cuestionario es absolutamente confidencial la cual será usada exclusivamente con fines académicos.

OBJETIVO: Reunir la información básica para identificar los obstáculos que enfrenta la implementación de las NIIF para las PYMES.

INSTRUCCIONES: Se solicita que responda a cada una de las preguntas del instrumento con su respectiva explicación. En caso de que la información sea proporcionada vía oral, esta debe ser con voz alta y clara.

1. ¿Cómo Órgano Rector facultado para velar la implementación de las NIIF para las PYMES, hasta este momento cuales han sido los mayores obstáculos o dificultades que se han identificado en el proceso de implementación en el rubro de la empresa comercial?

2. ¿Cuáles son las principales discrepancias de las NIIF para PYMES respecto a las Políticas Contables Generalmente Aceptadas –PCGA?
3. ¿Han diseñado JUNTEC/COHPUCP guías metodológicas que faciliten la implementación de las NIIF para las PYMES en el sector comercial?
4. ¿Considera JUNTEC/COHPUCP que el factor tecnológico (El Sistemas de Información que la entidad tendría de adecuar a NIIF para PYMES) podría ser un factor determinante que obstaculiza el proceso de implementación de NIIF para las PYMES?
5. ¿En cuanto a capacitación de las personas involucradas en el proceso (socios, Gerentes, colaboradores) se ha podido determinar el nivel de conocimiento y aplicación respecto a NIIF para las PYMES?
6. ¿Financieramente que costo o gasto en promedio representaría para la entidad comercial la implementación de las NIIF para las PYMES? Estimado.

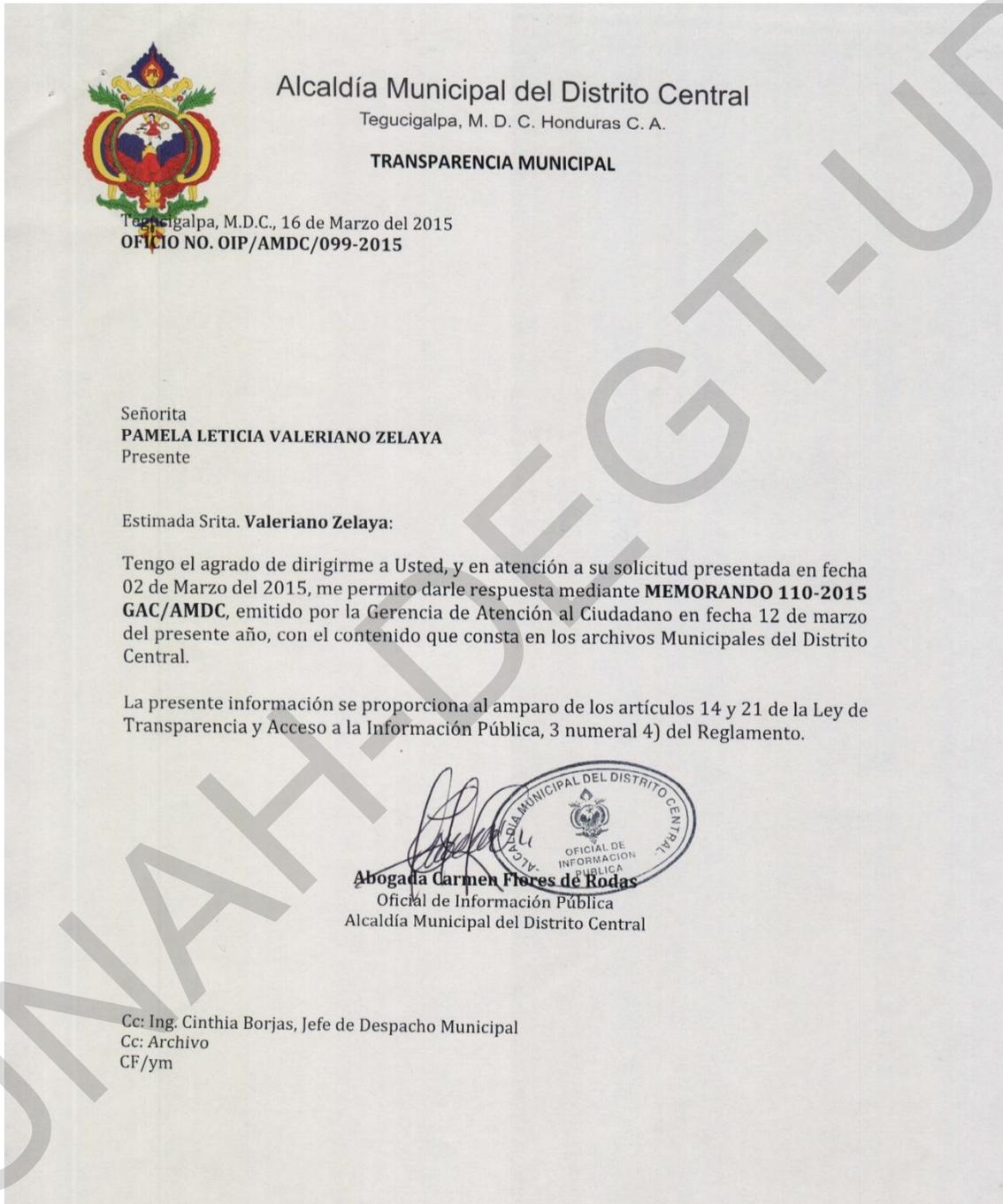
7. ¿Las diferencias fiscales que genera las NIIF para las PYMES son un factor que obstaculiza la implantación de la Norma, en este punto cual es el tratamiento para mitigar dicha diferencia con la base fiscal? ¿Qué elementos integra la conciliación fiscal?

8. ¿Maneja JUNTEC/COHPUCP una estadística de cuantas son las empresas que ya están implementado o trabajando bajo los estándares de las NIIF para las PYMES?

¡Muchas Gracias por su colaboración!

Anexo No. 4

Datos proporcionados por la Alcaldía Municipal del Distrito Central sobre el número de empresas comerciales en el Distrito Central.





Tegucigalpa 11 de Marzo de 2015
OFICIO 145-2015CORPTX

Licenciado
NELSON FLORES
 Gerente Atención al Ciudadano
 A.M.D.C.
 Su Oficina.

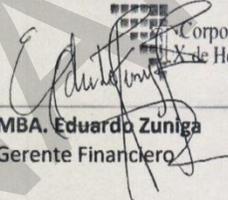
Estimado Licenciado Flores:

Deseándole éxitos en sus labores diarias me remito a Usted en respuesta a su oficio GAC/AMDC No. 051-2015 y GAC/AMDC No. 053-2015 detallo información solicitada:

Categoría	No. Empresas
a) MICRO EMPRESA	11,534
b) PEQUEÑA EMPRESA	2,637
c) MEDIANA EMPRESA	896
d) GRANDE EMPRESA	547
Total general	15,614

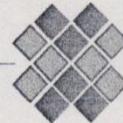
Sin otro particular,

Atentamente


 Corporación
 de Honduras
MBA. Eduardo Zuniga
 Gerente Financiero

CC Archivo

Tegucigalpa M.D.C. HONDURAS, C.A.
 Barrio La Plazuela Fte. Hospital Viera No. 563. Tels: 2238-7239, 2217-0130





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Memorando 110-2015 GAC/AMDC

Para: **Abog. Carmen Flores de Rodas**
Oficial de Información Pública

De: **Lic. Nelson Flores**
Gerente de Atención al Ciudadano

Asunto: Ver Texto

Fecha: 12 de marzo de 2015

C. Archivo

En respuesta al memorando OIP / AMDC / 208-2015, mediante el cual requiere listado de "EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO CENTRAL" preferiblemente si cuentan con la clasificación de grandes y medianas empresas.

Al respecto adjunto le remito oficio nº145-2015CORPTX con la información encontrada y verificada en el sistema de industria, comercio y servicio por el personal técnico de Corporación TX para la continuidad del trámite.

Sin otro particular,

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	<u>Uru M.</u>
Fecha:	<u>12-03-2015</u>
Hora:	<u>8:30 AM</u>
Tegucigalpa, M.D.C.	

Anexo No. 5

Decreto legislativo 189-2004, Creación de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría




DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

ANO CXXVIII, TEGUCIGALPA, R.D.C., HONDURAS, C/A
MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DEL 2005, NUM. 30624

Sección A

<i>Poder Legislativo</i>	SUMARIO								
<p style="text-align: center; border: 1px solid black; border-radius: 10px; display: inline-block; margin: 5px 0;">DECRETO No. 189-2004</p> <p style="margin: 5px 0;">EL CONGRESO NACIONAL,</p> <p style="margin: 5px 0;">CONSIDERANDO: Que una de las aspiraciones primigenias de la hondureñidad y una exigencia de carácter internacional, es que los estados financieros preparados tanto a nivel del sector privado como público, reflejen de manera real, objetiva y transparente la situación económica financiera de cada uno de los integrantes del respectivo sector, generando la tan ansiada credibilidad en el ámbito interno e internacional.</p> <p style="margin: 5px 0;">CONSIDERANDO: Que se convierte en un imperativo la obligación de observar criterios uniformes en cuanto a la preparación de estados financieros, criterios que se actualizan permanentemente en función de los requerimientos concretos, tornándose imprescindible contar con un cuerpo jurídico denominado LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, que establezca los principios generales aplicables en esta materia, observando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), conocidas en su momento, como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), así como las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p style="margin: 5px 0;">CONSIDERANDO: Que es imprescindible la creación de una Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, como un ente de carácter técnico y especializado, encargado de darle el seguimiento y difusión de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como a las Normas Internacionales de Auditoría, con suficientes facultades para la permanente actualización de dichas normas y su consiguiente incorporación al Derecho Interno.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Sección A Decretos y Acuerdos</th> </tr> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px; vertical-align: top;"> Poder Legislativo 189-2004 </td> <td style="padding: 5px; vertical-align: top;"> Decreta: La siguiente LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA. Secretaría de Gobernación y Justicia Decreto Ejecutivo No. 1-2005 Acuerdo No. 323-2005 Secretaría de Cultura, Artes y Deportes Acuerdos Nos. 221 y 195 Avance </td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Sección B Avisos Legales</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> Desprendible para su comodidad. </td> </tr> </table>	Sección A Decretos y Acuerdos		Poder Legislativo 189-2004	Decreta: La siguiente LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA . Secretaría de Gobernación y Justicia Decreto Ejecutivo No. 1-2005 Acuerdo No. 323-2005 Secretaría de Cultura, Artes y Deportes Acuerdos Nos. 221 y 195 Avance	Sección B Avisos Legales		Desprendible para su comodidad.	
Sección A Decretos y Acuerdos									
Poder Legislativo 189-2004	Decreta: La siguiente LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA . Secretaría de Gobernación y Justicia Decreto Ejecutivo No. 1-2005 Acuerdo No. 323-2005 Secretaría de Cultura, Artes y Deportes Acuerdos Nos. 221 y 195 Avance								
Sección B Avisos Legales									
Desprendible para su comodidad.									

POR TANTO,

DECRETA:

LA SIGUIENTE:

LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.-OBJETO.

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de

A. 1

las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, garantizando transparencia y comparabilidad de la misma, generando la confianza requerida tanto en el ámbito nacional como internacional.

ARTÍCULO 2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Ley se aplicará fundamentalmente en el sector privado y en lo conducente en el ámbito de la Administración Pública, independientemente del nivel de autonomía o desconcentración administrativa.

CAPÍTULO II

DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA, CONFORMACIÓN Y COMPETENCIA

ARTÍCULO 3.-CREACIÓN DEL ÓRGANO RECTOR.

Créase LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA, como un ente de carácter técnico especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas prestará el concurso o asistencia que fuere necesaria, para que la Junta Técnica pueda cumplir a cabalidad su cometido.

ARTÍCULO 4.-CONFORMACIÓN DE LA JUNTA TÉCNICA. DURACIÓN DEL CARGO.

La Junta Técnica tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y estará integrada por siete (7) miembros propietarios con sus respectivos suplentes, así:

- 1) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;
- 2) Un representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- 3) Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP);
- 4) Un representante del Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría;
- 5) Un representante del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos;
- 6) Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Departamento de Contaduría Pública y Finanzas); y,
- 7) Un representante de las Firmas Auditoras inscritas en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o en el Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

Los representantes serán designados por cada una de las entidades u organizaciones enumeradas. Desempeñarán sus cargos adhonorem y serán designados por el período de cinco (5) años, pudiendo ser nominados para un período más.

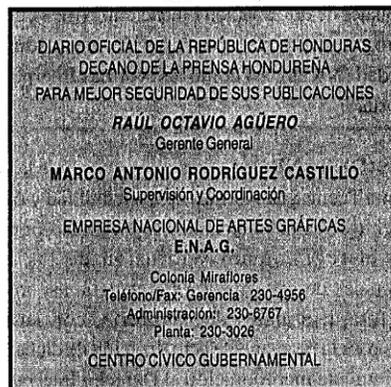
Cuando los miembros de la Junta Técnica tengan que movilizarse, en cumplimiento de su cometido, fuera de Tegucigalpa o del país, tendrán derecho a los respectivos viáticos y gastos de viaje de conformidad con el reglamento que emita al efecto la Junta Técnica.

El Presidente de la Junta Técnica será electo internamente por el término de un año, de manera rotativa entre sus integrantes.

ARTÍCULO 5.-FACULTADES O ATRIBUCIONES.

La Junta Técnica es el órgano supremo y la autoridad máxima en materia de normas de contabilidad y de auditoría, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la presente Ley. En consecuencia tendrá la facultad exclusiva de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) o hacer los cambios que estime procedentes. Igualmente tendrá la facultad de acordar la implementación y aplicación de dichas normas en la preparación y presentación de estados financieros.

La Gaceta



ARTÍCULO 6.-DE LAS COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES.

La Junta Técnica, podrá crear las Comisiones Técnicas Especiales que estime procedente para el mejor cumplimiento cometido, tanto en el ámbito privado como público.

El reglamento que se emita al efecto establecerá la dinámica de funcionamiento tanto de la Junta Técnica como de las Comisiones Técnicas Especiales.

ARTÍCULO 7.-REQUISITOS DE SUS INTEGRANTES.

Para ser miembro de la Junta Técnica o de las Comisiones Técnicas Especiales, se requiere ser:

- 1) Hondureño por nacimiento o por naturalización;
- 2) Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente con su respectivo colegio profesional;
- 3) Mayor de treinta (30) años;
- 4) Experiencia profesional no menor de quince (15) años debidamente comprobada; y,
- 5) De reconocida honorabilidad y prestigio.

ARTÍCULO 8.-RÉGIMEN FINANCIERO.

El patrimonio de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, estará conformado por la aportación inicial de CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 140,000.00), distribuidos en partes iguales entre cada una de las entidades u organizaciones que la conforman, aportación que deberán hacer efectiva a más tardar diez (10) días después de su instalación. Además lo constituirán las aportaciones permanentes que efectúen cada una de ellas, así como las donaciones voluntarias que hicieren personas, entes u órganos tanto del sector público como privado y los organismos internacionales.

Estas aportaciones y/o donaciones serán consideradas como gastos deducibles de la renta bruta de los contribuyentes.

CAPÍTULO III**DISPOSICIONES ESPECIALES****ARTÍCULO 9.-INTEGRIDAD Y MODO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD.**

Todo comerciante y demás personas jurídicas están obligados a llevar y mantener en su establecimiento registros de contabilidad debidamente organizados en forma íntegra, de tal manera, que indique en forma clara, razonable y precisa los resultados de sus operaciones anuales o fracción de año, para

quien no complete los doce (12) meses. Los estados financieros deberán ser preparados por y bajo la responsabilidad de la administración del comerciante y/o entidad jurídica, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría.

Cuando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) se contrapongan con las leyes tributarias y otras leyes, para efectos financieros prevalecerán las primeras. Para efectos tributarios regirán las leyes tributarias, otras leyes especiales y resoluciones específicas emitidas por entes reguladores. Para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta deberá hacerse la conciliación respectiva.

Los Estados Financieros básicos, deberán ser presentados en español; sin embargo, se podrán llevar uno o más duplicados, para su interés particular, en el idioma que deseen, los cuales deberán quedar terminados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a cada ejercicio. Estos deberán incluir los componentes siguientes:

- 1) Balance de Situación Financiera (Balance General);
- 2) Estado de Utilidad o Pérdida, dependiendo del resultado alcanzado;
- 3) Estado de Cambios en el Patrimonio;
- 4) Estado de Flujos de Efectivo; y,
- 5) Políticas Contables utilizadas y demás notas explicativas.

Los errores u omisiones que existieren en los estados financieros básicos emitidos y aprobados, deberán ser corregidos o incorporados, explicando las causas de los mismos.

ARTÍCULO 10.-CONTABILIDAD APROPIADA.

Es obligación de todo comerciante y demás personas jurídicas, mantener sistemas de contabilidad y controles internos que aseguren la contabilización apropiada y oportuna de todas las actividades, transacciones y/o actos de comercio llevados a cabo, que permitan ejercer un control efectivo sobre los bienes, derechos y obligaciones, y producir información financiera relevante para los propietarios, accionistas, acreedores, público en general, así como para la administración pública, enmarcada en principios éticos, de transparencia y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

ARTÍCULO 11.-LIBROS CONTABLES.

Los libros contables son: Libro Diario, Libro Mayor y Libro de Balances, debiendo numerar cada uno de sus folios.

ARTÍCULO 12.- FORMALIDADES APLICABLES A OTROS LIBROS.

Las disposiciones de los Artículos 9 y 11 de la presente Ley, son en lo procedente, aplicables a todos los libros que deban llevar los comerciantes y demás personas jurídicas, aunque no sean de contabilidad, tales como, los de actas de asambleas generales y consejos de administración, de capitales, de registro de socio y demás similares.

Los libros a que se refiere el párrafo anterior podrán llevarse en hojas sueltas, en cuyo caso, los comerciantes y demás personas jurídicas están en la obligación de numerarlas correlativamente al momento que se originan. Las hojas sueltas serán igualmente autorizadas.

ARTÍCULO 13.- CONTABILIDAD POR MEDIO ELECTRÓNICO SIMILAR.

Los comerciantes y demás personas jurídicas pueden llevar su contabilidad en forma manual, en hojas sueltas, o por sistemas mecanizados, magnéticos, electrónicos o cualquier otro sistema, siempre que el sistema que se adopte, asegure una visión clara, rápida y completa de la situación contable de la empresa.

En todo caso, los comerciantes y demás personas jurídicas están en la obligación de notificar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cual será el sistema que adoptará para llevar su contabilidad, en caso de no llevarla en forma manual.

ARTÍCULO 14.- EXHIBICIÓN DE LIBROS O DOCUMENTOS.

Podrá decretarse de oficio o a instancia de parte la entrega o reconocimiento general de los libros, correspondencia y demás documentos de los comerciantes en los casos de liquidación, sucesión universal o quiebra.

Se exhibirán los libros y documentos de los comerciantes, a instancia de parte o de oficio, ante juez o tribunal competente, previo Decreto, cuando aquél a quien pertenezca o tercera persona tenga interés o responsabilidad en el asunto en que proceda la exhibición, o cuando haya necesidad de ésta para la investigación de asunto de interés público.

La exhibición o reconocimiento se hará en la casa o establecimiento del comerciante y/o demás personas jurídicas, en su presencia o de la persona que comisione; y se contraerá al punto o puntos que tengan relación directa con la acción deducida, comprendiendo en ellos aun los que sean extraños a la cuenta especial del que ha solicitado el reconocimiento.

ARTÍCULO 15.- FUERZA PROBATORIA.

Para graduar la fuerza probatoria de los libros de los comerciantes y demás personas jurídicas, se observarán las reglas siguientes:

- 1) Los libros de los comerciantes y demás personas jurídicas probarán contra ellos, sin admitirles prueba en contrario, pero el adversario no podrá aceptar los asientos que le sean favorables y desechar los que le perjudiquen, sino que habiendo aceptado este medio de prueba, quedará sujeto al resultado que arrojen en su conjunto, tomando en igual consideración todos los asientos relativos a la cuestión litigiosa.
- 2) Si en los asientos de los libros llevados por dos (2) comerciantes o dos (2) personas jurídicas no hubiere conformidad y los de uno se hubieren llevado con todas las formalidades expresadas en este Capítulo y los de otro adolecieren de cualquier defecto o carecieren de los requisitos exigidos por esta Ley, los asientos de los libros en regla harán fe contra los defectuosos a no demostrarse lo contrario por medio de otras pruebas admisibles en Derecho.
- 3) Si uno de los comerciantes o demás personas jurídicas no presentaren sus libros o manifestare no tenerlos, harán fe contra él los de su adversario, llevados con todas las formalidades legales, a no demostrar que la carencia de dichos libros procede de fuerza mayor, y salvo siempre la prueba contra los asientos exhibidos, por otros medios admisibles en juicio; y,
- 4) Cuando los libros de los comerciantes y demás personas jurídicas reúnan todos los requisitos legales, pero sean contradictorios, el juez apreciará su fuerza probatoria conforme a las reglas de la sana crítica.

ARTÍCULO 16.- CONSERVACIÓN DE LA CONTABILIDAD.

Los comerciantes y demás personas jurídicas, deberán conservar en forma ordenada por un período de cinco (5) años, los libros de contabilidad y los libros y registros especiales, documentos, facturas y en su caso los programas, subprogramas y demás registros procesados mediante sistemas electrónicos o de computación.

ARTÍCULO 17.- COMERCIANTE AL POR MENOR.

En el caso del comerciante al por menor a que se refiere el Artículo 446 del Código de Comercio reformado por la Ley de Simplificación Administrativa, no le serán aplicables las disposiciones contenidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 18.- DIVERSIDAD DE ESTABLECIMIENTOS.

Los establecimientos comerciales pertenecientes a un solo comerciante y en su caso, demás personas jurídicas, situados en diferentes partes del país, se considerarán como uno solo para los efectos de esta Ley.

CAPÍTULO IV**DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS****ARTÍCULO 19.-RESPONSABILIDADES.**

Se considera punible la preparación de estados financieros con base en datos no verídicos. Por consiguiente los miembros del órgano administrativo de la empresa que lo confeccionaren en tal forma, así como los miembros del órgano de vigilancia que lo permitieren ya sea por acción, omisión o negligencia en el desempeño de su cometido, serán solidariamente responsables de tal ilícito desde el punto de vista civil, sin perjuicio de su responsabilidad penal individual, de conformidad con la ley.

Los contadores que participen en la preparación de estados financieros sin observar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) aplicables según las circunstancias, así como los auditores individuales o asociados en firmas que certifiquen estados financieros, sin observar las normas internacionales de Auditoría (NIA's) aplicables también según las circunstancias, serán responsables según la función desempeñada.

Se establece una multa por infracción profesional a favor de aquellos que usen directamente y en forma comprobada los estados financieros para la toma de decisiones financieras que resulten perjudiciales.

La multa será en relación al monto de los honorarios o sueldos anuales percibidos en cada caso comprobado, sin exceder cinco (5) veces los mismos en favor de la masa afectada en cada caso.

ARTÍCULO 20.-DURACIÓN ESPECIAL DEL CARGO.

No obstante lo dispuesto en el Artículo 4 de la presente Ley, tres (3) de los miembros de la primera Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, desempeñarán el cargo por el término de tres (3) años, pudiendo ser nuevamente nominados. A partir de entonces, su designación será por cinco (5) años.

Los tres (3) miembros que durarán en su cargo de tres (3) años, serán decididos en un sorteo formal y especial que realizará la Junta Técnica a más tardar tres (3) días después de su instalación.

ARTÍCULO 21.-DEROGATORIA.

Quedan expresamente derogados los Artículos 430 al 440, 442 al 445 y 447 del Código de Comercio, así como las reformas a los Artículos 441 y 448 del mismo Código, contenida en la Ley de Simplificación Administrativa, mediante Decreto No. 255-2002 de fecha 30 de julio de 2002, y en general, todas aquellas otras disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El objeto de los artículos anteriormente derogados pasará a ser regulado por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría en los reglamentos, circulares o resoluciones que emitan al respecto.

ARTÍCULO 22.-APLICACIÓN DE NORMAS.

Una vez que haya entrado en vigencia la presente Ley, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, empezarán aplicarse en la elaboración y preparación de los estados financieros, a partir del uno de enero del año dos mil ocho, sin perjuicio de que las normas o principios de contabilidad de aceptación general, así, como las normas de auditoría utilizadas o aplicadas actualmente, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 23.-VIGENCIA.

La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

Secretario

ÁNGEL ALFONSO PAZ LÓPEZ

Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 2004.

RICARDO MADURO

Presidente de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

WILLIAM CHONG WONG

Anexo 6

Resolución JTNC A 001/2010

Sección A - Acuerdos y Leyes

La Gaceta - REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 No. 32,317

**JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA**

RESOLUCIÓN No. JTNC A 001/2010

CONSIDERANDO: Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, es el Ente de carácter especializado que tiene como objeto velar por el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 186-2007, que reforma los artículos 17 y 22 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría otorga a la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría facultades para adoptar otras normas de contabilidad para los comerciantes y demás personas jurídicas a las que no les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

CONSIDERANDO: Que el artículo N°. 3 del Reglamento de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría establece que las entidades públicas, privadas, civiles y sociales, cuya actividad económica acarrea responsabilidad administrativa, mercantil, fiscal y social para con el Estado y la sociedad en general, están obligadas a tener estados financieros.

CONSIDERANDO: Que es menester adaptar la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y los acuerdos emitidos por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría a los cambios que ocurren en el entorno internacional en materia de emisión de Normas Internacionales de Información Financiera.

CONSIDERANDO: Que es función del Estado velar por el interés público, mediante la promoción de entidades y la emisión de normas contables que propendan a generar información financiera objetiva, transparente, comparable y útil para la toma de decisiones que protejan el interés del público usuario de instituciones que intermedian recursos financieros, así como de entidades que administran o gestionan los fondos destinados para que la sociedad obtenga un retiro digno.

CONSIDERANDO: Que el país requiere de un marco contable de alta calidad entendible, comparable, fiable, transparente y compatible con estándares internacionales, para facilitar a los participantes del sector financiero, inversionistas, prestamistas, proveedores, clientes, gobierno y público en general la toma de decisiones económicas, así como la adopción de normas de contabilidad y de auditoría específicas para operaciones con menor nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la diferenciación de Estados Financieros con Propósitos de Información General y Estados Financieros con Propósitos de Información Financiera Especial o Particular; los Estados Financieros con propósitos de Información General satisfacen necesidades comunes de información financiera de uso general.

PORTANTO.

RESUELVE:

PRIMERA: Derogar los acuerdos N°. 3 y N°. 4 emitidos por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría publicados en el diario oficial La Gaceta del 24 de julio de 2008 y del 25 de julio de 2009, respectivamente.

SEGUNDA: Adoptar Las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME) las cuales deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan Estados Financieros con Propósitos de Información General y privada, en la siguiente forma:

- a) Las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas), según lo establezca dicho Ente Regulador.
- b) Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recursos del Estado o de donantes nacionales o extranjeros, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas).
- c) Las entidades públicas con fines de lucro o actividades mercantiles y las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente (en los incisos a) y b)), y que emitan sus Estados Financieros con Propósitos de Información General, usarán en la preparación y presentación de las mismas, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF-PYME.

TERCERA. Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas) o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME), se establecen las siguientes fechas:

- a) Las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación, la que establezca el ente regulador. Las entidades no incluidas en las disposiciones del ente regulador establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil once (01-Ene-2011), y fecha de aplicación efectiva primero de enero de dos mil doce (01-Ene-2012).
- b) Las entidades que deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME), se establece como fecha de transición el 1 de enero de dos mil once (01-Ene-2011), y fecha de vigencia el primero de enero de dos mil doce (01-Ene-2012) cuyos Estados Financieros deberán elaborarse y presentarse, siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación y divulgación establecidas en la citada normativa.

CUARTA. La presente RESOLUCIÓN entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Agosto de 2010.

NELSON ALONSO BENAVIDEZ

Presidente

MARCOTULIO MENDIETA

Secretario

NIIF. Normas Internacionales de Información Financiera. Son las Normas e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas normas comprenden:

- a) Las Normas Internacionales de Información Financiera,
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad; y,
- c) Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo comité de Interpretaciones (SIC).

NIIF PYME. Es la Norma Internacional de Información Financiera aplicable a las Pequeñas y Medianas Entidades que no cotizan en Bolsa de Valores y no puede ser aplicada por compañías o instituciones de interés público.